MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 04-2023

Acta de la sesión ordinaria número 04-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 9 de febrero de 2023, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Estíbaliz Pérez Pérez	Secretaria General del Consejo Superior Educación.

Invitados

Melvin Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Yorleny Rojas Jiménez	Directora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

AGENDA

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación de las actas 29-2022, 30-2022 y 31-2022.
3. Modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA): Inclusión de Prueba Comprensiva.
4. Presentación de la Política Nacional de la Educación y Formación Técnico Profesional 2022-2023.
5. Dejar sin efecto el acuerdo 08-32-2022.
6. Informe de comisiones.
7. Definición de próximas sesiones de plenario.
8. Correspondencia.
9. Asuntos varios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO 1
Discusión y aprobación de la agenda del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bienvenidos, damos inicio a la sesión ordinaria cuatro del 2023, hoy jueves nueve de febrero. Tenemos como primer punto de discusión y aprobación de la agenda. La agenda empieza con la aprobación de las actas, 29, 30 y 31 del 2022. Además, tenemos también la presentación de la Política Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional, 2022-2023. Y, como cuarto punto es dejar sin efecto el acuerdo del ocho del 32 de 2022.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos también los informes de comisiones. La definición de próximas sesiones del plenario, correspondencia tenemos otra vez la solicitud de la diputada María Marta Carballo, y quisiera aclarar que se invitó a que viniera hoy, pero nuevamente explicó que hoy no podría participar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ya que se encuentra de gira. Y luego, en asuntos varios ¿Alguien tiene alguna cosa?

Señora Esther Camacho Vargas: Sí tengo un asunto vario y es relacionado con primera infancia, sobre todo el seguimiento individualizado o las estrategias que se venían trabajando en el año 2022.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, explicar lo siguiente, ese fue uno de los temas que discutimos con los sindicatos. Yo no lo he traído al Consejo porque lo que se propuso en este taller es muy diferente a lo que el personal del MEP recomienda, porque tenía dos planteamientos diferentes. Yo le pedí al personal que me presente las justificaciones

para poder revisarla de nuevo con el equipo de los sindicatos, para ver ¿Por qué las dos propuestas son contrarias? Por ello, clarifico y pediría que me dé chance para otra sesión traer este tema para poderlo analizar, lo tenemos presente, que tiene que ser muy rápido.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Esther Camacho Vargas: Está bien doña Katherine, sí tiene que ser algo muy próximo, porque bueno, de acuerdo con lo que está diseñado actualmente, dentro de la ruta está que el diagnóstico o bueno, los tamizajes y entrevistas con familias son hasta el 31 de marzo y ya a partir del primero de abril necesitaríamos saber ¿Cuál va a ser el horario que van a tener las docentes de primera infancia? ¿Verdad? ¿Por qué? Porque resulta que, ahorita ese tiempo se está empleando específicamente para esos dos aspectos, pero a partir del primero de abril tiene que estar definido porque o si no va a haber esa incertidumbre y es lo que la mayoría de los docentes están preguntando en este momento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, de hecho, se está pidiendo mantener como se ha estado haciendo y hay una recomendación de la OCDE que tenemos que tomar en cuenta. Entonces es un tema que por eso les pedí a los equipos, que por favor me lo trabajen para traer una presentación aquí al Consejo, pero yo no quería traer al Consejo sin antes discutir con los líderes de los sindicatos, con quien nosotros trabajamos la propuesta diferente, no quería traerlo y que hubiera una decisión y comunicar algo contrario a lo que pidieron los sindicatos, sin por lo menos haber explicado la posición del MEP.

Señora Esther Camacho Vargas: Aquí lo que es importante, doña Katherine, es en relación a que, yo soy consciente, totalmente de que en primera infancia se deben ampliar, los horarios, porque el horario que ellos tienen actualmente, sin tomar ese tiempo del seguimiento individualizado es muy corto, porque en realidad trabajan tres horas y media, hasta las diez y treinta, pero tal vez para que el equipo lo considere, ese espacio del seguimiento es sumamente importante, habría que valorar alguna opción, algún planteamiento para que siempre exista ese espacio, no sé si van a tener que ampliar los tiempos de atención o ¿Qué? pero para que lo tomen en cuenta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El hecho de que exista o no el espacio de seguimiento, eso no es lo que está en discusión, hay que hacer el seguimiento y sobre todo según ese diagnóstico que hace esa tensión, lo que está en disyuntiva es si se hace con el equipo completo de niños, o si es atención individual. El equipo del MEP me pide que siga con el equipo de niños completo y eso se verá según el diagnóstico que salga, entonces, el seguimiento no es lo que se quite no es lo que se está planteando.

Señora Esther Camacho Vargas: El asunto, doña Katherine, es que, en grupos de 25 estudiantes dar una atención individualizada con el grupo completo deja de ser una atención individualizada, por eso es la parte que le decía, para que lo consideren como una opción, como para que lo tomen en cuenta a la hora de hacer el planteamiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quisiera pedir que incluyamos en esta agenda una modificación adicional al REA que quedó pendiente, vimos lo de las pruebas digitales, hicimos la directriz y la revisamos con docentes, sobre todo Betania nos ayudó con un grupo de docentes para validarla, y la recomendación es que no mencionamos la palabra de prueba comprensiva, se requiere que incorporemos eso dentro del Reglamento. No tiene

ningún problema con la propuesta de prueba digital, pero sí quieren que se incluya la palabra "comprensiva", que es lo que a ellos les da el espacio para hacerlo, es una pequeña modificación y quisiera incluirlo en la agenda. ¿Quiénes están de acuerdo, de que tengamos la agenda como sea leído con el agregado de la modificación al REA?, por favor, levanten la mano. Aprobado por unanimidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-25-04-2023

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al jueves 9 de febrero de 2023, con modificaciones.***

ARTÍCULO 2
Aprobación de las actas 29-2022, 30-2022 y 31-2022

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos la aprobación de las actas. Estíbaliz le cedo la palabra.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Buenas tardes. Podemos ver en la proyección las recomendaciones que hicieron los diferentes miembros. Damos por enterado que aquellas personas que no se manifestaron aprueban el acta, dado que no tuvieron correcciones, acá tenemos algunas observaciones de don Eldon. Lo que está en rojo equivale a eliminar y lo que está en amarillo es lo que se incorpora. Les recuerdo que esta es, la primera acta, que se hace de manera de transcripción literal, estamos teniendo actas que rondan de las 50 a las 60 páginas y estamos trabajando en una que tiene 80, dichos documentos tienen el máximo detalle, estamos muy limitados en edición, dado que, se tiene que mantener igual que la grabación. Realmente, tuvimos pocas observaciones, todas se sometieron ya a revisión filológica también. De doña Astrid también tuvimos algunos aportes y la 31 de la misma forma, son pocas las observaciones enviadas.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Dicho lo anterior, señora Ministra, podría someterse a aprobación los documentos en mención.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Tendrá alguien alguna observación con a alguna de las actas?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Les agradecería que cuando reciban el acta, si no tienen ninguna observación, me envíen un correo con copia a la señora Silvia Arce para que conste por medio oficial que la leyeron, revisaron y que tiene el visto bueno.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si me parece una recomendación importante, si nadie tiene alguna observación adicional, vamos a someter a aprobación las actas, de una en una. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el Acta 29?, por favor levanten la mano. Aprobada. ¿Quiénes estén a favor de aprobar el Acta 30?, por favor levanten la mano. Muchas gracias, aprobada. Y, ¿Quiénes estén a favor de aprobar el Acta 31?, por favor

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

levanten la mano, Aprobada. Bueno, muchas gracias y tomamos nota de la recomendación de que siempre se conteste con visto bueno, si no hay observación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara, al no ser miembro de este órgano colegiado a la fecha de dicha sesión.

AC-CSE-26-04-2023

Aprobar el acta ordinaria N° 29-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 17 de noviembre del 2022.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara, al no ser miembro de este órgano colegiado a la fecha de dicha sesión.

AC-CSE-27-04-2023

Aprobar el acta ordinaria N° 30-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2022.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara, al no ser miembro de este órgano colegiado a la fecha de dicha sesión.

AC-CSE-28-04-2023

Aprobar el acta ordinaria N° 31-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO 3
Modificación al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA): Inclusión de Prueba Comprensiva

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos al tema de modificación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Solicito que ingrese el Viceministro Melvin Chaves y la Directora de la Dirección de Evaluación de la Calidad, Yorleny Rojas, ¿Quiénes estén a favor de que ellos entren? Por favor levanten la mano. Muy bien. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-29-04-2023

Aprobar el ingreso del señor Melvin Chaves Duarte, viceministro Académico y de la señora Yahaira Rojas Jiménez, directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Viceministerio Académico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos la bienvenida al Viceministro Melvin Chaves y a la Directora de la Dirección de Evaluación de la Calidad, Yorleny Rojas. Vamos a hablar de una modificación que es necesario incluir en el REA sobre la prueba comprensiva que salió como una recomendación de una consulta que se le hizo a los docentes sobre la directriz para aplicar las pruebas.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí, esto fue resultado de una consulta que se trabajó con los departamentos curriculares, también con los asesores nacionales, con los directores, algunos directores regionales que nos ayudaron, los comités de evaluación Y con Leyes y Decretos también, porque está en proceso de revisión y nos dieron observaciones, logramos hacer un conglomerado de todo y de una vez hacer la reforma para blindar esto. Yorleny, les explicas por favor.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Muchas gracias don Melvin. Buenas noches a todos, un gusto saludarles. Como resultado de la consulta, y con respecto a la reforma anterior, habíamos señalado una de las funciones de la evaluación, especialmente la evaluación diagnóstica, cuando estuvo conformado el documento para la aplicación de una prueba comprensiva en la evaluación de los aprendizajes desde inicio del curso lectivo y durante todo el curso lectivo, vemos que, no solamente la evaluación diagnóstica como función está acorde con lo que se quiere hacer en la evaluación de los aprendizajes, sino las tres funciones de la evaluación. Respecto del Reglamento anterior, obsérvese en la proyección que el primer párrafo queda igual, o bien se coloca igual, lo que tenemos sobre la evaluación formativa. "Brinda información necesaria y oportuna durante los procesos de enseñanza y aprendizaje con la finalidad de reorientar o realimentar las áreas que así lo requieran" Entonces, agregamos "mediante la aplicación de instrumentos de evaluación como rúbricas, listas de cotejo, escalas de desempeño, pruebas comprensivas u otros", de manera que, ahí estamos apoyando la labor del docente utilizando distintos instrumentos, pero también una prueba comprensiva puede ser aplicada en distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje y según se requiera. Sabemos que una prueba comprensiva es un instrumento de evaluación que colabora con la valoración del desempeño estudiantil y del logro de aprendizajes.

Señor Melvin Chaves Duarte: La recomendación que nos hicieron los comités y los docentes, era que si no aparecía el nombre del instrumento "prueba comprensiva prácticamente no movían un dedo", entonces nos blindamos de esa manera, estuve hoy con unos comités de evaluación en Granadilla y ayer también. Están felices con la iniciativa, pero querían ver plasmado en esto junto con Leyes y Decretos también que hará observaciones en ese sentido y aprovechamos esa coyuntura y lo metimos para que no quede explícito y no haya ningún problema de interpretación.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Exactamente, sabemos que la prueba comprensiva ha sido un instrumento que ha sido utilizado antes, pero no desde esta perspectiva puede ser elaborada a partir de muchas formas utilizando ítems, por ejemplo. Y, hemos querido desde hace tiempo que la realice el docente, que utilice diferentes formas de evaluación y dentro la evaluación formativa.

Señor Melvin Chaves Duarte: Y la otra buena noticia es que el software para tener esa información bajo control ya está súper avanzado. Es un Power BI ligado con sistemas de inclusión, pues también está adaptado para las personas con discapacidad, prácticamente nos blindamos desde toda perspectiva, el equipo termina este mes de diseñar. Por lo que implementar y sistematizar los resultados, estamos hablando de que en la primera semana de marzo ya nosotros tendríamos resultados del aula, prácticamente todo el país. En un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

dashboard, como en un panel de control, que, con un golpe de clic, yo puedo ver cómo está las regiones y cómo están los estudiantes para ahora sí, con un dato focalizarlas el apoyo, porque ahora, es a oscuras, no podemos tener información real y esto ya nos permite avanzar en ese sentido.

Nota: Se proyecta un documento con modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Lo marcado en amarillo es lo que estamos agregando respecto del reglamento anterior, tomando en consideración los insumos aportados de la evaluación diagnóstica y formativa. Porque al ver cambios en las funciones y para que todo sea congruente, hicimos también la relación entre las tres funciones, sin excluir la sumativa. Luego queda el resto, que es importantísimo, al término de un proceso de aprendizaje y al término de un proceso de aprendizaje, y fundamenta la calificación, la promoción y la certificación. La parte de macro evaluación ya había quedado bien revisada y aprobada, sin embargo, cada cambio que se hace en el REA repercute, entonces, al estar conversando y enfatizando en la aplicación de una prueba comprensiva, tuvimos que ver que el artículo 103 en la parte de prueba estandarizada nacional.

Señor Melvin Chaves Duarte: El tema es que, hay que diferenciar entre esta prueba y la que se va a hacer en el aula y la prueba que se va a hacer a nivel de macro.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Es el cierre de ciclo. Siempre esa prueba para Apoyos Educativos, de adecuaciones curriculares significativas siempre se ha llamado comprensiva de cierre de ciclo. Y habíamos dejado comprensiva, pero ahora que agregamos esto, para que no haya confusión ni para los docentes, ni para nosotros, ni en la comunidad educativa, en general, tuvimos que agregar "Cierre de Ciclo" para que no se confunda.

Señor Melvin Chaves Duarte: Y ya con esto, pues, empezaríamos el proceso de formación y capacitación para esa prueba. Y lo tienen que digerir un poquito. Pero en todo lo que hemos andado, lo han tomado súper bien las dos pruebas: lo macro y lo micro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: He estado conversando con los estudiantes en los centros educativos donde voy tratando de quitarles la ansiedad de las pruebas y una de las cosas que discutimos con Melvin y con Yorleny es hacerles un pequeño curso para que hagan una práctica. Porque, bueno en otros países así se hace, uno pasa por un proceso de aprender ¿Cómo responder ese tipo de preguntas?, Porque la idea no es que el formato de la pregunta les reste la posibilidad de contestar bien, entonces, cuando usted tiene que hacer, por ejemplo, tiene múltiples escogencias, muchos niños no saben cómo contestar eso, no saben también que nunca deben dejar una respuesta en blanco. Algo tienen que contestar ese tipo de ejercicio, de cómo llenar los formatos de la prueba, creo que va a ayudar mucho a quitarles ese miedo y a prepararlos para que puedan usar la prueba como una herramienta de mejoramiento continuo, no sé si hay alguna observación a la propuesta de modificación al Reglamento para incluir esta parte de la prueba comprensiva.

Señor Eldon Caldwell Marín: Muchas gracias por la presentación, en primer lugar, quiero manifestar que me parece muy positivo, las agregaciones que se han hecho desde un punto de vista técnico, porque especifica mejor algo que estaba de forma genérica o que dejaba

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

algunas cosas a la imaginación y me parece bien que se especifiquen. Solamente tengo una inquietud, en el segundo punto me parece bien ahí donde se dice, "brinda información necesaria la formativa y oportuna durante el proceso de enseñanza y aprendizaje con la finalidad de reorientar o realimentar las áreas que así lo requieran" y viene la agregación "mediante la aplicación de instrumentos de evaluación" y luego vienen ejemplos de instrumentos de evaluación, la inquietud que tengo es con la rúbrica, porque técnicamente hablando, la rúbrica no es un instrumento de evaluación en sí mismo, sino que es una forma de calificación ponderada o de ponderación dentro de diferentes tipos que puedan haber de instrumentos de evaluación, por ahí tal vez podrían ponerse algo así como *metodologías basadas en rúbricas*, en lugar de solamente rúbricas, como lista de cotejo y todas las demás. La sugerencia es cambiar por "mediante la aplicación de instrumentos de evaluación".

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Excelente, porque inclusive la lista de cotejo es un tipo de rúbrica, entonces ahí queda la distinción.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De una prueba que se hizo con los docentes para que ya ellos vieran la guía de cómo se estaba implementando ¿Alguna otra observación? Muchas gracias, don Eldon.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Aquí mencionamos otra vez, es una prueba comprensiva, porque la prepara el docente, son estudiantes que requieren la aplicación de adecuación curricular significativa y se distingue por ser de cierre de ciclo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a someter a votación los ajustes que hemos visto en detalle con el agregado que nos indicó don Eldon, ¿Quiénes están a favor de hacer esta modificación? por favor levanten la mano. Muy bien, aprobado por unanimidad. Así que, muchas gracias. Vamos entonces al siguiente tema, Yorleny muchas gracias por su participación, hemos estado trabajando de manera muy intensa y yo no sé si quieren nada más muy brevemente comentar cómo estamos con lo del software que estamos preparando para la evaluación micro que llamamos, que es donde los docentes harán ese diagnóstico que normalmente deben hacer y los planes de aula, ya está bastante avanzado, obviamente que, estos primeros 15 días siempre todavía los docentes están acomodando y ajustando pero ya mañana vamos a sacar la directriz en detalle con un video que será el viceministro quien explicará ¿Cómo hacer ese diagnóstico? y sobre todo ¿Cómo ingresar la información? Pero lo importante es que es una buena noticia y Yorleny ha estado trabajando mucho en esto también.

Señor Melvin Chaves Duarte: Como les comentamos, son dos procesos, el micro y el macro, estamos haciendo un software con inteligencia artificial, que nos permite datos en tiempo real también tiene analítica del aprendizaje, que eso es un a nivel. Porque lo pueden trabajar desde la casa, si están en Zapatón de Puriscal, que no hay Internet. En la zona indígena de Zapatón salen a Puriscal, y los datos se automatizan al estar conectados a internet, ni se van a dar cuenta. También se tiene aplicado el software para personas no videntes son muy buenas noticias, ahora entramos en un plan de pilotaje con 300 profesores que van a servir de capacitadores lo que se llaman training-training, de manera que hicimos también un *front desk*, que es una mesa de ayuda si es académico se va para curricular y si es técnico se va

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

para soporte técnico, nos estamos moviendo bastante bien, muy acelerado lo del SEA y ya está listo, es un sistema de evaluación ágil.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quiero reconocer el gran esfuerzo que está haciendo el Viceministro y sobre todo Yorleny que asumió recientemente la dirección, pero ha dado un giro total y el hecho que podemos tener esas pruebas digitalizadas, para muchos está significando un cambio radical. Y ayudará muchísimo. Aquí en el Consejo tenderemos las estadísticas y veremos realmente ¿Cuáles niños necesitan recuperación? Claro que este año no espero una perfección al 100 por ciento, porque es un proceso de aprendizaje y de hecho los docentes van a tener que aprender un poco mejor ¿Cómo hacer ese diagnóstico de ese vacío que queda al estudiante? Pero ahí justamente, eso permitirá a nosotros poner, enfilar las baterías con recargos, con apoyo didáctico, con los asesores regionales para que efectivamente se enfoquen a esos centros educativos donde hay mayores lagunas, mayores vacíos, según los temas y esperamos que efectivamente funcione bien, siempre al principio va a haber, ese ajuste vamos a pedir el apoyo de todos, de los sindicatos y todo que apoyen, porque sí creo que eso será útil sobre todo porque el docente va a contar con apoyo para poder salir adelante con esas necesidades y nos va a permitir también poder canalizar mejor la ayuda a jóvenes o niños con discapacidad, porque no se tiene totalmente definidas esas necesidades.

Señor Javier Cascante Granados: Tengo una duda, estaba ayer en reunión con mi equipo de trabajo y hablándoles de la ruta, haciendo una retroalimentación sobre esto, pero yo también tengo un montón de dudas, qué difícil llegar a inducir cuando usted tiene dudas respecto a esto. Pero ahora, me clarifica un poco, porque ayer me preguntaban eso particularmente ¿Qué pasa con la evaluación diagnóstica micro que le corresponde hacer el docente? Ya dice ahora don Melvin ahí los datos se van a subir.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Mañana sale una directriz y habrá un video explicativo.

Señor Javier Cascante Granados: La duda acá es que, la evaluación que hace el docente se vuelve subjetiva, porque cada docente va a estar evaluando lo que considera.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Este año es subjetiva porque, se está automatizando, no estamos pidiendo nada diferente al sistema estamos pidiendo al docente que haga su evaluación y sí es subjetiva y esa es una parte de la preocupación que tenemos porque el docente tiene que hacer ese diagnóstico y tiene que recuperar a sus estudiantes; esa es una labor que le corresponde de todas maneras. Y lo único que nosotros estamos haciendo es que nos vamos a enterar, porque ha quedado en la cabeza o en el papel del docente, pero nunca se ha entregado para sistematizar y justamente, la información que se recogía en SIRIMEP no le permite a usted saber ¿Dónde están los vacíos? Permite saber ¿Quién pasa y quién no pasó?, pero no permite identificar a ¿Dónde estaban las áreas mayores de necesidad? solo muy global, lo único que estamos pidiendo es que ingresen en un sistema para enterarnos nosotros, pero estamos trabajando para que, en un futuro, en cuanto se pueda, más bien eso sea estandarizado, y eso permitirá entonces también una evaluación automática del docente. Este año no lo pusimos así, porque no nos daba el tiempo para elaborar esas pruebas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: Esta consulta que hicimos fue muy interesante porque ellos mismos están viendo ¿Cuál es la forma más fácil, más simple de hacerlo? Si Estudios Sociales tienen siete aprendizajes que salga de ahí, la prueba va a estar el otro año en la plataforma, el XP, las experiencias de aprendizaje, el que entra ahí se llevan a los chicos a los laboratorios y lo hacen ahí mismo, esto es un mega piloto una mega validación, porque ahorita están aprendiendo competencias, están aprendiendo digitalización, están aprendiendo de un montón de cosas. Que tienen que ir digiriendo poco a poco, pero aquí el rol del asesor, el rol de los comités de evaluación es fundamental y nace de ellos esta necesidad y eso es lo que queríamos ese impacto que, por primera vez esos comités de evaluación pueden tener.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay que ir despacio porque hay que ir logrando que se vayan asimilando los cambios, no estamos cambiando nada de lo que debería de hacer el docente, el docente debe hacer su diagnóstico, debe hacer su plan de aula y debe hacer los planes de recuperación. Lo que estamos cambiando es que lo van a meter a un sistema y que con eso lo vamos a poder determinar ¿Qué ayuda necesitan los docentes? Si tienen 20 estudiantes y 10 tienen problemas con fracciones, pues ahí habrá que meter un recargo que apoye a ese docente o hacer un material específico para eso, o que se vaya el asesor regional de matemática y trabaje con esos estudiantes, entonces esa es la idea que más bien, que el docente vea la ventaja de poner esa información porque va a recibir esa colaboración. Este año podemos ir trabajando, avanzando, consolidar lo que estamos haciendo y podemos hacer algunas de estas pruebas sobre todo tal vez la más importante matemática, español, inglés y que nada más ellos las apliquen con ese estándar, el cual vamos a ir progresando, a lo mejor no se puede hacer la prueba integral para el año entrante, tal vez para el tercer año, pero podemos hacer la prueba en las áreas temáticas más relevantes.

Señor Javier Cascante Granados: Para finalizar, ahora que mencionaban, el papel que les va a corresponder a los asesores regionales en esto, o sea, como jefe de un departamento de asesores regionales, obviamente vuelvo a traer a colación acá lo que mencionó don Guillermo el otro día, el papel de los asesores y lo que yo solicité de hacer vinculante las recomendaciones que dejan los asesores que no sean simplemente observaciones que quedan en un papel y van a un archivo y a una gaveta, sino que deban ser vinculantes para el director del centro educativo y para los docentes, lo vuelvo a traer a colación para que no se quede ahí olvidado y que en algún momento es un clamor de los asesores regionales en todo el país, una forma de validar su trabajo para dar seguimiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me parece muy importante lo que usted está diciendo y también que habrá un pequeño cambio en el trabajo del asesor regional, porque ahora el asesor regional va a saber *en este centro educativo yo tengo que resolver este problema*, o sea, no va a hacer solo responsabilidad del docente, el asesor regional va a tener que garantizar que si en Aguirre tengo una deficiencia en lectoescritura, que el asesor regional va a desarrollar las estrategias para que eso se nivele. Entonces no es solo que el asesor regional llegue y dé instrucciones, los asesores regionales ayudarán a resolver esos vacíos con apoyo del nivel central, entonces no es solo llegar y decir hagan, sino brindar asistencia y focalizar en resolver estos problemas para justamente volcarlos a que ayuden a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

sacar esos vacíos porque tenemos poco tiempo para hacer recuperación de estudiantes, un periodo de emergencia, no entiendo como hasta ahora no se ha hecho un diagnóstico, que sepamos realmente ¿Dónde están las deficiencias?, todo mundo me dice, ¿Cómo le fue implementando el plan que quedó de cinco años? Ahí no hubo contenido, no hubo diagnóstico sistematizado, ¿Cómo se va a ejecutar el plan? Ahora más bien con lo que vamos a hacer, le va a dar camino a la ejecución de ese plan del PINA y vamos a tener que revisar el PINA frente a lo que salga de ese diagnóstico, el cual es muy importante lo que dice usted y también importante en la modificación de ese rol del asesor dirigido a ayudarme en los próximos dos años a eliminar esas diferencias.

Señor Eldon Caldwell Marín: No tengo toda la información del contexto y del tipo de trabajo, ni tampoco lo que habría que transformar en las funciones y roles. Lo que de la conversación que se está dando nada más quiero hacer una prevención desde el punto de vista técnico en lo organizacional, yo sé que habrá que analizar funciones, productos, procesos y responsabilidades para tomar estas decisiones, pero solo por el nombre asesor, no es un puesto de jerarquía, si es asesor, entonces asesora, por lo tanto, sus ideas no pueden ser vinculantes por sí mismas y deberían ser refrendadas o validadas por un rol en donde sí haya autoridad, llámese director, llámese supervisor, etcétera, desde ahí, más bien las asesorías deberían llegar a acuerdos que son refrendados por quien tiene la autoridad, y así se convierten en vinculantes. Nada más hacer esa prevención.

Señor Johnny Varela Espinoza: Buenas noches. Conversando con algunos compañeros docentes, cuando les hemos expuesto diagnóstico y en consecuencia con lo que decía don Javier, lo que ellos han planteado es ¿Por qué para hacer un diagnóstico más objeto, que les indiquen qué tipo, ¿Cuáles son los contenidos que deben de evaluarse en cada ciclo o en cada grupo? Y no, que cada docente haga un diagnóstico como a él se le ocurra, pero ya que ahora la señora Ministra nos indica que pueden ser el próximo año estandarizada, sería mejor todavía. Pero los docentes en este momento tienen esa inquietud. Porque dicen ¿Qué vamos a evaluar, por ejemplo, de segundo grado o tercer grado evalúa lo que a él se le ocurre, evaluar lo que él quiere evaluar, no tal vez tanto por ocurrencia, sino, porque va a evaluar unos contenidos y otros van a evaluar otros; con respecto a las asesorías me parece importante, pero también lo que don Eldon decía con respecto al trabajo de asesorar, yo entiendo que tal vez el grupo que tiene don Javier sean grandes asesores, pero a veces hay también asesores que no asesoran, que llegan tal vez a criticar otra limitación y es que muchos son casi siempre de secundaria, cuando van a primaria, no tienen los insumos como para asesorar adecuadamente a los docentes de primaria.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Todo eso que ha mencionado, nos lleva a ver el cambio tan profundo que vamos a generar con este Consejo hacia futuro, porque imagínese si no hubiéramos decidido hacer este cambio en la forma de evaluar, seguiríamos así por siglos, que el docente evalúe lo que considera que debe evaluar y docentes que están menos preparados van a evaluar a un nivel más bajo, eso es preocupante, porque, ese grupo de niños siempre se va a mantener en un proceso de enseñanza y aprendizaje más bajo. Aquí lo que tenemos que asegurar es la importancia de la evaluación inicial, comparada con la evaluación final. ¿Qué capacitación se tiene? hemos estado viendo en las capacitaciones que lanzan y se invita, pero no necesariamente está la gente que más necesidad tiene, está

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

yendo la está bastante capacitada y que está acostumbrado a ir a capacitaciones, entonces este cambio es profundo y tenemos que valorarlo como eso, no estamos cambiando una evaluación o un sistema de evaluación, estamos cambiando todo el comportamiento del docente que va a tener en el aula y de los mismos asesores, que tienen que volcarse a la necesidad de los niños, su problema no es el docente, es ¿Cómo están recibiendo esos niños lo que necesitan? porque por eso hablamos de reforzar con docentes adicionales, si ese docente tiene un nivel bajo y se ve que no va a cumplir, tenemos que reforzar con otro tipo de docente a ese grupo.

Señora Esther Camacho Vargas: Retomando lo que don Eldon decía y su comentario del rol que van a tener los asesores yo creo importante, que, ese es el rol que siempre han tenido, porque de acuerdo al manual de puestos, exactamente eso es lo que deben hacer los asesores, yo creo que acá y cuando hablamos de cambiar ese rol podríamos crear un poco de negatividad y ver de qué forma se cumplan esas funciones que tienen los asesores y creo que la tarea les va a quedar a los jefes de asesorías pedagógicas, porque sí tenemos un porcentaje de docentes que tiene estudiantes con problemas en resolver ecuaciones, por decir algo, ese asesor tiene que enfocarse a esos docentes. Y no a lo que normalmente se ha hecho, que se capacita en la generalidad. Y quizás se sacan docentes a capacitación que no lo estén requiriendo, sin embargo, cuando hablamos de cambiar funciones o podríamos estar cayendo en que vamos a cambiar el manual de puestos docentes o de funciones de los asesores las funciones que ya tienen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tiene razón, por eso es que no se van a cambiar las funciones en sí, pero la metodología de trabajo sí, porque va a estar sobre la base de un diagnóstico de necesidades que salgan, donde los asesores regionales van a quedar súper fortalecidos, porque una vez que se enfoquen en la metodología de efectivamente resolver el tema de la recuperación van a tener una satisfacción tremendísima personal, porque si a mí me dicen, mire, tengo estas escuelas que están teniendo esta deficiencia y yo contribuí a resolver esa deficiencia, hice un cambio en la vida de ese montón de niños, porque les permitirá lograr el nivel de aprendizaje que tenían, que si el docente lo hace solo probablemente no lo logra motivarlos a que se unan a este esfuerzo y que van a trabajar con un diagnóstico real ¿Cómo pueden adivinar a dónde están las necesidades? A menos de que se les indique como está la situación, no siempre les va a suceder, creo que también Javier nos va a poder ayudar a definir ¿Cómo trabajar con los asesores regionales? para que más bien vean que es un método de trabajo ¿Qué es lo que va a cambiar? pero que será mucho más beneficioso para ellos, es que cuando uno trabaja por resultados va sintiendo satisfacción.

Señora Betania Seas Molina: Me parece que acá con esas reformas y esos nuevos planes es fundamental el trabajo que hagan las direcciones regionales y nos queda que la señora Ministra dé lineamiento a todos los directores regionales, porque somos nosotros dentro de la región los que vamos que tener que organizar este proceso, si bien es cierto, el jefe pedagógico nos ayuda, pero a nivel de las instituciones al único que le generan y le hacen caso es a los directores regionales, incluso muchas veces nos damos cuenta de que vamos y tiene que estar el director regional a la parte del supervisor, para el ingreso el curso lectivo, si nosotros decimos vamos a pasar este video, el primer día *¿Por qué no hacen lo que se les*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

está solicitando? y de un porcentaje de diez escuelas no lo hacen, le digo al supervisor que ya los reuní después, ¿Por qué tal escuela no hizo lo que tenía que hacer? somos nosotros los que tenemos que limar, mandar esas directrices y reunirnos. Yo tengo, por ejemplo, reunión de directores general el 15 de febrero y ese día me siento con los directores y los supervisores son 79 los directores de centros educativos y vamos a analizar ¿Cómo se trabajará y todo lo que vamos a ordenarnos? Siempre hacemos la reunión antes, pero la vamos a hacer después, porque tenemos una nueva ruta y vamos a poder decir ¿Cuál es el plan y cómo vamos a dar seguimiento? pero creo que es muy importante ese apoyo de las direcciones regionales, para poderlo lograr, es fundamental.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La calidad en el control de conflictos de los centros educativos será una cuestión de evaluación y la otra, el nivel de recuperación, porque que recibimos SIRIMEP preocupa ver cómo hay algunas direcciones regionales que no han logrado que se recuperen los estudiantes y SIRIMEP brinda una información genérica, pero realmente es preocupante el nivel tan bajo de ese proceso de cumplimiento.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Me parece que los cambios que se están generando del Consejo son sumamente positivos. Y que el hecho de hacer realidad la prueba que se pueda subir nos va a crear mucha información a nivel nacional para medir ¿Cómo están los estudiantes? Y en algún momento había indicado que esa prueba iba a ser distinta en las diferentes provincias, porque no todos los docentes van a hacer la misma prueba de evaluación. Y como bien dice la Ministra, según el nivel que tenga ese docente así va a ejecutar la prueba, tal vez los datos obviamente no van a ser reales, va a servir muchísimo para que en próximos años pueda ser realmente estandarizada, como estamos haciendo las pruebas nacionales y puedan ser resultados más reales y de mucho provecho. Al hacer esa transformación en los roles de los asesores específicos ellos puedan tener presente que el rol, por supuesto es de asesorar y con la información tan importante que van a poder tener todas las direcciones regionales hacer un plan de trabajo, que por supuesto tenga un impacto positivo en las escuelas y colegios donde se necesita esa asesoría, porque claro que vamos a poder ver los puntos rojos donde se necesita ayuda, y desde ahí, que puedan ellos hacer una construcción, porque lo que actualmente hacen los asesores que visitan las escuelas es ver la planeación del docente, la parte de mediación pedagógica y hacen recomendaciones y después de ahí no vuelven más, no vuelven tampoco a ver si esos cambios se cumplen o no se cumplen. Por supuesto que, ellos sí dejan una hoja de visita, pero creo que el rol principal del asesor también es al final, ellos tienen que dar un informe de labores y pienso que sería importante que en esos informes puedan verificar el aporte o cuánto esa escuela subió el nivel o si se logró el objetivo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ese es uno de los resultados que se van a dar aquí de todo este aprendizaje y es contra eso que se va a valorar, porque en junio hay otra vez la prueba, ese diagnóstico para ver ¿Cuántos estudiantes llegaron ahí? ahí es donde se hace la evaluación, tanto los asesores como los supervisores.

Señor Javier Cascante Granados: Respetuoso del criterio de los compañeros. Obviamente depende mucho del liderazgo que exista en los departamentos de asesoría, particularmente antes de ser jefe de asesoría fui 14 años asesor conozco bien lo que hace un asesor, a veces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

no se clarifica ¿Qué es lo que le compete normativamente al asesor? y algunos se salen, pero para eso hay un jefe que debería rectificar volviendo el punto de la evaluación diagnóstica y siempre abogando por irle dando un carácter más científico a lo que hacemos, me parece que, si el otro año vamos a estandarizar nosotros esta parte del componente cognoscitivo de la evaluación, importante sería también incluir ahí y poder estandarizar en la evaluación. Donde podríamos preguntar algunas cosas, no metiéndonos en datos sensibles, sino aspectos que realmente pueden influir en el aprendizaje de los estudiantes, que podría estandarizarse. Hoy la investigación científica nos dice que un niño debe dormir por lo menos 8 o 9 horas, entonces preguntas como ¿A qué hora se va a dormir usted? ¿Cuántas horas duerme? ¿A qué hora desayuna? ¿Desayuna cuando voy en el colegio o en la escuela? ¿Cuántas horas pasa frente a pantallas? Son preguntas que tienen hoy un grandísimo trasfondo de investigación científica y se sabe que influyen en el aprendizaje, en la forma como el estudiante focaliza la atención cuando llega a clases influye en la memoria ¿Qué come?, ¿Qué come en el desayuno?, ¿Se comió esto en el desayuno o se comió algo más variado, más nutritivo?, entonces son preguntas de esas que podrían en una evaluación del componente socio afectivo de verdad darnos datos importantes para poder no solo saber, tener datos para actuar en el aula, sino también para decirle al padre de familia ¿Cuál es su responsabilidad frente a la educación de su hijo?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me parece importante lo que usted está diciendo, pero yo sugeriría que en la primera evaluación no hacer eso, si agrego ese componente en este momento, se acabó la evaluación, porque los padres de familia no lo van a comprender tan fácil en este momento; lo que queremos saber es ¿Dónde están los vacíos de aprendizaje de sus hijos? Y nosotros vamos a hacer todo lo que podamos, todo el MEP se va a volcar a esos estudiantes.

Señor Melvin Chaves Duarte: Claro. Bueno, les quería comentar que ese proceso ha sido complejo, primero por unidades que eran enemigos y no se hablaban, o sea, juntar evaluación curricular con evaluación macroevolución ustedes no saben qué fue eso y bueno, y en esta reforma con el plan que estamos tratando de establecer para transformar todo el proceso todos esos mini feudos de evaluación en educación técnica evaluadores, en curriculares evaluadores, en macroevolución evaluadores, o sea tenemos un montón de evaluadores. Yo creo que vamos a la tendencia y como trabajamos ahora fue unir conocimiento y micro, al final es una evaluación, y creo que fue una curva de aprendizaje sumamente interesante y bueno, tuvimos que cambiar un departamento completo, eso sí fue interesante, en que era mejor invertir en, en cambiar el chip de alguien o traer alguien nuevo con una visión nueva digital. Y, en poco tiempo eso es complejo, no tienes cinco meses de algo que se ha hecho en el MEP o fue mito de 30 años. Pero a eso es lo que vamos, tenemos muchas cosas, mucha gente haciendo, o sea, yo no consigo un ítem, una prueba haciéndose un año y medio de aeronáutica para cuatro chicos nada más de aeronáutica. En educación técnica, entonces tenemos que ver cómo optimizamos porque esas personas pueden empezar ahora a llenar la plataforma, a trabajar en el análisis de los datos. A nivel nacional, entonces ahí hay un avance interno de cultura organizacional y se los quería comentar porque ha sido un trabajo fuertísimo de doña Yorleny para integrar toda la evaluación a nivel institucional.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-30-04-2023

Aprobar la propuesta de modificación al Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes referente a la conceptualización y organización, según lo que se detalla a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Artículo 1.- Refórmese el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N. ° 26, en La Gaceta N. ° 22, del 06 de febrero de 2018, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 4°. -Funciones de la evaluación de los aprendizajes. Las funciones de la evaluación de los aprendizajes en el proceso educativo son:

a) **Diagnóstica:** Permite conocer el estado inicial del estudiante en las áreas del desarrollo: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz; con base en la información obtenida, permite la aplicación de estrategias para la recuperación de aprendizajes.

b) **Formativa:** Brinda información necesaria y oportuna durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reorientar o realimentar las áreas que así lo requieran, mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, como metodologías basadas en rúbricas, lista de cotejo, escalas de desempeño, pruebas comprensivas u otros, para ser aplicadas en distintos momentos del proceso de enseñanza y aprendizaje según se requiera.

c) **Sumativa:** Constata los logros alcanzados, tomando en consideración los insumos aportados de la evaluación diagnóstica y formativa, al término de un proceso de aprendizaje y fundamenta la calificación, la promoción y la certificación.

Artículo 2.- Refórmese el artículo 102 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N. ° 26, en La Gaceta N. ° 22 del 06 de febrero de 2018, cuyo texto en adelante dirá:

Artículo 102- Obtención del Certificado de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media para la población estudiantil que cuenta con el apoyo curricular significativo.

El estudiante que cuenta con el apoyo curricular significativo es acreedor al certificado o título al cumplir con los siguientes requisitos:

a) Certificado de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

1. Realizar la prueba comprensiva de cierre de ciclo elaborada por los docentes de las asignaturas de Ciencias, Español, Estudios Sociales y Matemáticas.
2. Aprobar todas las asignaturas del II Ciclo de la Educación General Básica o los períodos o módulos del I nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos, de acuerdo con la Programación Educativa Individual del estudiante, en adelante PEI, por sus siglas.
3. Cumplir con la obtención de la calificación mínima de 65 aplicando las disposiciones previstas en el inciso f) del artículo 103 de este reglamento.

b) Título de Bachiller en Educación Media:

1. Realizar la prueba comprensiva de cierre de ciclo de las asignaturas de Ciencias, Español, Estudios Sociales, Idioma, Educación Cívica y Matemáticas, elaboradas por los docentes de las asignaturas correspondientes, según se indica en el artículo 104 de este reglamento.
2. Aprobar todas las asignaturas de la Educación Diversificada o los módulos o períodos del III nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos, de acuerdo con la PEI.
3. Los estudiantes deben obtener la calificación mínima de 70 prevista en el inciso f) del artículo 104 de este reglamento.
4. Los títulos de Bachiller en Educación Media de la población estudiantil, que cursó y aprobó la Educación Diversificada con el apoyo curricular significativo, se inscribirán en el registro que, para este efecto llevará la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad.

Artículo 3. - Vigencia. Rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO 4
Presentación de la Política Nacional de la Educación y Formación Técnico Profesional 2022-2023

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver el tema de la presentación de la Política nacional de la educación y formación técnico profesional, que esto fue solicitado por la Contraloría, pedimos que ingresen Pablo Masís, director de Educación Técnica y el asesor Harold Vargas Umaña quienes estén a favor, por favor, levantar la mano. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-31-04-2023

Aprobar el ingreso del señor Melvin Chaves Duarte, viceministro Académico, y los señores Pablo Masís Boniche y de Harold Vargas Umaña, Asesor Nacional de la Dirección de Educación Técnica.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Melvin tiene la palabra para que nos haga la presentación.

Señor Melvin Chaves Duarte: El contexto de esta política, llega a ser una directriz de la Contraloría General de la República y ya está con la suficiente madurez como para poderse presentar ante el Consejo y el propósito es ligado a generar las condiciones de una oferta académica moderna de Educación Técnica Dual, justamente para fortalecer el empleo. Con un alto carácter de empleabilidad siendo un mandato de la OCDE. Y también de la Contraloría General de la República, se hizo varias consultas a nivel nacional y la idea de don Pablo es poder explicar de manera concreta.

Señor Pablo Masís Boniche: Buenas noches, señora ministra, señoras y señores miembros del Consejo, doña Estíbaliz, a mi colega don Harold Vargas y a don Melvin. Encantado de poder estar con ustedes nuevamente y poder presentar en esta ocasión, como bien explicado don Melvin, la Política Nacional de la Educación y la Formación Técnica Profesional, el país ha tenido una deuda con ese asunto. Desde hace muchos años, porque el país no tiene una Política Nacional de la Educación y la Formación Técnica Profesional, nos estamos presentando, ni siquiera una modificación o actualización, es que el país no tiene política, entonces esto es un hecho histórico, sobre todo en el contexto en el que estamos en este momento como bien ha explicado don Melvin, efectivamente. Podemos ver de dónde nace el mandato, si se quiere decir por parte de la Contraloría, pero en realidad lo que la Contraloría refleja en un informe del año 2017 es la necesidad del país de tener una política, la Contraloría le dice al Ministerio como rector de la educación del país debemos de construir una política, impulsarla, promocionarla y que todos los actores se integren; quisiera que pudiésemos leer ese párrafo que es específicamente lo que la Contraloría en este informe del 2017 indica el Ministerio de Educación Pública: *Definir, oficializar, divulgar e implementar la política pública para la orientación estratégica de mediano y largo plazo a seguir en cuanto a las áreas de mayor demanda o prioritarias a nivel nacional en lo relativo a la Educación y Formación Técnica Profesional, de tal forma que se integren los diferentes niveles de educación técnica, tanto pública como privada, mediante acciones emanadas desde la rectoría del sector de educación*. Esta disposición es corta de leer, pero los alcances son muchísimos, sobre todo porque la educación técnica es una parte del sistema de la Educación y Formación Técnica Profesional, y no solo el Ministerio implementa formación profesional, tenemos al INA, que es un actor fundamental, las universidades públicas y privadas, las parauniversitarias y los institutos privados, eso desde la visión académica, pero también están los sectores productivos y los sectores sociales, que entre todos formamos este enorme ecosistema que tiene que ver con la empleabilidad, que tiene que ver con el derecho de los trabajadores, que tiene que ver con la formación profesional. Como ustedes comprenderán, es un ecosistema complejo, con actores que tienen visiones diferentes del mismo problema y las discusiones ahí se vuelven realmente complicadas. He dicho que, en algún momento cuando alguien me pregunta esa complejidad, eso es como que nos pongan a tres personas a ver el mismo objeto y nos den anteojos de colores diferentes, estamos viendo el mismo objeto, pero con otra óptica, y tenemos otra interpretación, esa es la educación y la formación técnica profesional. El MEP como ente rector le compete liderar a nivel país y ejercer esa rectoría como decíamos, la política trasciende el propio Ministerio de Educación Pública, esa es una

Auditoría Interna M.E.P.

política que alcanza, sí, a los colegios técnicos profesionales y a los IPECS y CINDEAS que imparten carreras técnicas dentro del MEP, pero también a todos los demás entes que se dedican a la formación profesional y en el país es una variedad enorme, además que dice la Contraloría que esta política: *Debe de integrar los diferentes niveles de educación técnica*, hace referencia al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y la Formación Técnica Profesional, de manera tal que una política articuladora para que todos los actores de la FTP se encuentren reflejados ahí y cumplamos uno de los propósitos de la política misma y del Sistema Nacional de la Educación y la Formación Técnica Profesional, que es generar rutas de formación para que las personas a lo largo de la vida puedan ir escalando niveles de cualificación en el INA, en el MEP, en las universidades y que todo ese aprendizaje que han llevado no se pierda, sino que se reconozca y la persona pueda tener una mayor cualificación. Y esto es importante en este contexto específico en el que estamos hoy, en este mismo, ustedes bien saben la OCDE presentó el informe de país hace tres días. De los avances del país en todos los compromisos de la economía y de la sociedad que tenemos. La OCDE hace esta afirmación que está ahí, textual, la pusimos completa, porque es textual y esta es importante para nosotros en este momento, qué dice la OCDE: *Que Costa Rica debe garantizar que se cumplan las condiciones para que el Sistema Nacional de la Educación y la Formación Técnica Profesional*, es decir, el SINEFOTEP, que es reciente, creado hace menos de un año, se lidera desde el Ministerio, don Melvin lo preside en representación de la señora Ministra, y ahí están todos los de la FTP integrados. ¿Qué dice la OCDE? *Bueno que este sistema supervisa de manera efectiva la calidad y eficacia de los programas de FB*, esa es como la traducción al español, que hace la sede de Tíbet, nosotros le decimos en español EFTP Educación y Formación Técnica Profesional. En el pasado, la falta de acción del SINETEC, que es el antecesor del SINEFOTEP llevaba como 18 años de que no operaba. Claro, le costó mucho al país, porque no había nadie que articulara todos esos actores, ahora lo hace el SINEFOTEP, dice la OCDE que esa falta de articulación fue un factor principal que impidió que la oferta de Formación Profesional se desplazará hacia las áreas STEAM, que es lo que se necesita, el hecho que no estuviéramos articulando entonces, ¿Qué venía ocurriendo? Bueno el MEP hacia su esfuerzo, el mejor que podía, lo seguimos haciendo, el INA, las universidades, los institutos, pero entre todos estos. Muy poca articulación. Y era común encontrar que había una sobreoferta de ciertas carreras de la Formación Profesional en algunas áreas y una poca oferta en otras donde realmente se necesitaba más oferta ¿Por qué hacemos nosotros esta referencia al informe que entregó la OCDE al país hace tres días? Porque podemos ver que el artículo cinco del SINEFOTEP no de la política, del SINEFOTEP establece como uno de los objetivos específicos de este sistema, *el propiciar ante las instancias correspondientes la política pública de la FTP*, eso es un objetivo del SINEFOTEP, *propiciar la política pública*, pero la política no existe, la política es esta que estamos presentando, el sistema debe propiciarla, pero la política no existe, el sistema debe propiciarla pero el sistema no la puede crear y aprobar porque no es el ente competente, no es el rector, el rector es el Ministerio de Educación Pública a través de este Consejo. Entonces, el hecho de que esperamos en el corto plazo tener oficializada esta política, le permite ahora sí al sistema cumplir con uno de sus objetivos principales que es propiciar esta política en todos los actores, porque en el sistema están representados todos los actores del ecosistema de la FTP, podemos ver una relación de un ejercicio académico que hemos hecho en el despacho del señor Viceministro académico de la relación entre la política nacional de la FTP y la ruta

de la educación, que eso para nosotros en este momento también en que estamos es muy importante como todos sabemos bien en este Consejo las políticas públicas, se mueven a gran altura, voy a decirlo como a manera de órbita. Una política pública se mueve y dura mucho en dar toda la vuelta, porque se proyecta con los años, trasciende incluso las administraciones de gobierno, desde las políticas públicas están diseñadas para permanecer en el tiempo y luego se van ajustando y replanteando. Los planes de gobierno son de impacto inmediato, porque necesitamos en un corto plazo, resolver problemas del país. En la ruta de la educación, doña Katherine ha expuesto esto ampliamente, nosotros hablamos de hitos y esos hitos, marcan un antes y un después de los esfuerzos que estamos haciendo. En la política hablamos de ejes, porque la política fue construida a través del procedimiento establecido por MIDEPLAN, mi colega Harold explicará un poquito más de ese procedimiento para crear políticas públicas que el rector de MIDEPLAN establece que se deben de crear ejes. Pero, los ejes a largo plazo son a su vez, lo que los hitos representan en el corto plazo. Ahí podemos ver una relación entre dos de los hitos, que hemos planteado en la ruta de la educación, por ejemplo, actualización de oferta académica en colegios técnicos profesionales, esa oferta que responda a las necesidades de los sectores productivos y a las aspiraciones de los estudiantes, es decir, lo que el país necesita y lo relacionamos con un eje de la política que es la calidad y pertinencia en la Educación y Formación Técnica Profesional. Ni la política ni el sistema hacen diseño curricular, eso no lo hacen estos entes, el diseño curricular lo hacemos aquí, las instituciones, el Ministerio de Educación Pública o el INA, o la Universidad Técnica de Nacional, por ejemplo, el Colegio Universitario de Cartago, pero la política en un eje de acción propicia de que la oferta técnica y que el diseño curricular, se actualice en función de esas necesidades y la ruta plantea que en el corto plazo nosotros tenemos que actualizarnos. Otro hito de la ruta de la educación es el estudio de necesidades laborales actuales y futuras, es decir, que tengamos más datos de prospección laboral o lo que llamamos prospectiva, para el anterior hito pueda orientarse, si nosotros no tenemos claro ¿Cuáles son las demandas de los sectores?, no podemos hacer un diseño curricular que responda a eso. ¿Y cuál es el eje en la política que apoya este hito? La investigación en la Educación y Formación Técnica Profesional. Costa Rica como la gran mayoría de países del mundo, no tiene facultades de educación técnica, porque no funciona como la educación académica tradicional, aquí tenemos facultades de educación, bueno que ustedes conocen bien, las universidades públicas, sobre todo, y también en privadas, pero facultades de educación técnica, institutos de investigación de la formación profesional eso no existe en nuestros países, existen esfuerzos, por ejemplo, el Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad de Costa Rica tiene un observatorio en la educación técnica y desde ahí ya estamos promoviendo algunas investigaciones, pero necesitamos que se dé desde la política pública. Se incentive la investigación, no solo en el ámbito académico que debemos de incentivarla no solo para la educación académica, pero también, la investigación científica y tecnológica relacionada con la educación y la formación técnica profesional, que no es la misma o no tiene el mismo alcance que la investigación científica y tecnológica ya hacemos en el país en diferentes institutos. Aquí estamos hablando de una investigación que luego permita al sistema orientar ¿Cuál es el mejor esquema de carreras técnicas que tenemos que ofrecer? Y creo que esto es importante también para poder darle fuerza a este documento del cual nos sentimos muy orgullosos, voy a decir que hemos tardado casi cuatro años en la construcción, ha habido miles de horas de discusión en los diferentes actores. Estas

Auditoría Interna M.E.P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

instancias que aparecen acá participaron activamente en la construcción de la política a través de talleres, a través de mesas de trabajo, a través de discusiones, aporte de documentos, Incluso la revisión de los alcances que cada una de estas instituciones tienen sus leyes orgánicas, etcétera. Así que fue un proceso de discusión muy interesante y como ustedes ven ahí el MEP está en una de las últimas líneas, no es la única institución que participó la Cámara Nacional de Educación Privada, CANAEP, que representa en este caso a UCCAEP, desde el sector privado fue un actor importantísimo, el Colegio Universitario de Cartago. El Colegio Universitario de Limón, aquí estamos hablando de los colegios universitarios de los que ellos representan. El Consejo Nacional de Rectores, el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), el Consejo Superior de Educación, tuvimos una persona de este Consejo, de la secretaría técnica del Consejo apoyando este proceso durante buen tiempo, el Instituto Nacional de Aprendizaje, que ha sido para el Ministerio un aliado fundamental, el INA y el MEP somos socio estratégicos. En mucho dependemos uno del otro. Y en este tema particularmente el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene una Escuela de educación técnica. La representación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional es un órgano colegiado, ahí hay representación de sectores productivos y académicos. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, esto es fundamental mencionarlo, porque esta política se construyó de acuerdo con el Manual de Procedimientos para Políticas Públicas 2016 de MIDEPLAN y no podría ser de otra forma, porque es MIDEPLAN quien le dice a cualquier institución cómo se construye una política, nosotros, voy a decirles que perdimos un tiempo en esto, porque al inicio empezamos a trabajar con la visión de una política más desde el MEP y cuando el Departamento de Investigación del viceministerio de Planificación del MEP dice: tenemos que hacer un alto, porque aquí MIDEPLAN tiene que decirnos lo que hay que hacer y de plano dijo, vamos a tener que devolvernos, y empezar a trabajar de acuerdo con lo que establece MIDEPLAN, entonces eso implicó tener que replantear varias cosas. Por supuesto que, el Ministerio de Educación Pública, a través de, a través de los despachos y de la Dirección de Educación Técnica. Que nosotros somos, pues el, el ente técnico dentro del Ministro en temas de Educación Técnica Profesional y la Universidad Técnica Nacional, que junto con el Tecnológico son las dos universidades públicas que por sus propias leyes orgánicas tienen un mandato que es fomentar la educación y la formación técnica profesional en el nivel superior. Con toda esto fuimos construyendo el documento que ustedes tienen hoy aquí, como ustedes comprenderán poner de acuerdo a tantas instituciones que todas tienen su representación, unas tienen rectorías relacionados con el tema de educación, eso es complejo. Porque hubo que puedes decir, no le vamos a quitar rectoría a nadie, no le vamos a quitar liderazgo a ninguna institución, lo que esto pretende es que todo el ecosistema se fortalezca y que articulemos mejor y que no hagamos reproceso y que orientemos mejor los recursos, decirlo así. Lo digo ahorita un tanto retórico es relativamente sencillo, pero lograr que todos aportemos y cedamos en algunas partes para construir un documento conjunto es un ejercicio muy complejo. Quiero comentarles que a solicitud de la señora Ministra previo a presentar este documento acá, doña Katherine nos solicitó que hiciésemos una consulta de validación que por supuesto el Consejo también hará las consultas que consideré pertinentes, una consulta de validación previa a este momento para tener mayor certeza de que la política que estamos presentando ahora todavía sigue representando la visión de esos actores, que no hayan cambiado las cosas desde el momento en que redactamos el documento a lo que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

estamos haciendo ahora y darle todavía un carácter de mayor validez, eso realmente fue un ejercicio muy interesante. Como el Sistema Nacional de la Educación y la Formación Técnica Profesional tiene dos órganos, uno político y uno técnico, a lo interno, uno es el CONEFUTEC, que es el órgano político, pero tiene una Secretaría técnica y esa Secretaría técnica tiene, según el decreto un órgano asesor, representado por diferentes instituciones de la Educación y Formación Técnica Profesional, lo que hicimos fue validar el documento y recibimos de ellos algunas observaciones, por cierto, pequeñas de actualización que se incluyeron al documento que ustedes tienen hoy aquí y ¿Quiénes participaron entonces en esa consulta de validación? la Gestión Rectora del Sistema Nacional de Capacitación e Información Personal (SINAFOR) del INA, que esto es muy importante por lo que representa el SINAFOR dentro del esfuerzo que hace el INA. La Escuela de Educación Técnica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Instituto de Investigación y Educación de la Universidad de Costa Rica, que tiene además un observatorio de la educación técnica y además, ese instituto en convenio con el Instituto Politécnico de Zúrich implementan en el país con participación nuestra, por cierto, desde hace varios años. Con el Politécnico de Zúrich un campamento anual para discutir y analizar temas de la FTP que se llama el Cemex, ellos hicieron un aporte muy interesante. El Centro de Formación Pedagógica Y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional, La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, que UCCAEP tiene representación SINEFOTEP tanto en la Secretaría técnica como en el CONEFUTEC, el Colegio de Profesionales en Orientación, esto es muy importante porque estamos hablando de personas que van a la Formación Profesional y deben de tener el proceso de orientación suficiente, vocacional acertado. Un tema que ustedes saben estimados, señores y señoras que ha sido discusión en el país por muchos años. Si las personas que matriculan carreras técnicas o carreras universitarias están matriculando las carreras que realmente querían escoger y que luego abandonan estudios en el nivel superior o en el nivel técnico, es un fenómeno que tenemos. Y el Colegio de Licenciados y Profesores, COLYPRO, como ustedes ven acá, en este proceso de validación participaron instituciones públicas y privadas, pero no la institución pública, como un macro, en anterior diapositiva podemos ver, por ejemplo, a la Universidad Técnica Nacional, participando en la construcción, aquí estamos viendo al Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de esa universidad ¿Cuál es la diferencia? Que esta validación de este instrumento lo hicimos con niveles estrictamente técnicos, no le consultamos al rector de la Universidad de Costa Rica, le consultamos al Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad de Costa Rica. Porque la validación queríamos hacerla técnica, le consultamos a la Escuela de Educación Técnica del TEC, porque ahí está el nivel técnico de esa Universidad, en temas de educación técnica y así con todos los demás, entonces los aportes son de personas que están totalmente relacionadas y su vida diaria.

Señor Harold Vargas Umaña: Buenas noches, señora Ministra, honorable miembros del Consejo, don Melvin, don Pablo, doña Estíbaliz, como bien lo ha comentado don Pablo, a partir de la Guía para la Implementación de Política Pública, MIDEPLAN 2016, se desarrolló el contenido de la Política Nacional en Educación y Formación Técnica Profesional, que tiene estos apartados. Un marco legal que es toda la normativa vigente que nos permite realmente hacer el andamiaje legal para instaurar una política pública. El diagnóstico que nos permitía visualizar ¿Cuál es el estado de la situación en relación con la Educación y Formación

Auditoría Interna M.E.P.

Técnica Profesional y en políticas como tal?, la población objetivo, enfoques y características de la política a partir de estos primeros tres escenarios, los ejes de la política, componentes, modelo de gestión, seguimiento y evaluación y plan de acción. En el diagnóstico hay tres grandes aristas a partir de esa investigación, un déficit en estrategias para el aseguramiento de la calidad en la Educación y Formación Técnica Profesional, una desarticulación entre los diferentes niveles y ofertas educativas de la Educación y Formación Técnica Profesional y un déficit de procesos investigativos en el ámbito de la Educación y Formación Técnica Profesional. Como ya don Pablo ahondado en este proceso, esto ha sido ya una tónica de mucho tiempo y que aquí se viene a reflejar que es sumamente importante y necesario poder abordar estos aspectos. Vamos a encontrar esos enfoques de ¿Dónde vamos a desarrollar o vamos a tomar en cuenta para esta política nacional de Educación y Formación Técnica Profesional? La educación como un derecho humano e inclusión social, la equidad de género para la igualdad de oportunidades, desarrollo social y económico para mejorar la calidad de vida, innovación en la educación y formación técnica y profesional, educación como un proceso a lo largo de la vida, desarrollo personal y empleabilidad para la movilidad social ascendente, educación para el desarrollo sostenible y enfoques transversales, estos enfoques se reflejan en prácticamente todos las propuestas que tenemos en el ámbito en el sector educativo, en el país y que organismos internacionales también nos demandan. La intención de la política es poder enlazar, vincular cada uno de estos aspectos que ya *persé*, tenemos hacia y para una gran política, esa gran órbita que mencionaba don Pablo y podamos estar alineando toda la Educación y Formación Técnica Profesional hacia estas grandes acciones. Vamos a encontrar ya estos componentes o contenidos como tal, un objetivo general, objetivos específicos por ejes, indicadores por ejes y un plan de acción que es probablemente lo más importante de toda la política, porque es acá, donde vamos a empezar a visualizar los resultados y donde se espera encontrar esos cambios a partir de la implementación de estas grandes propuestas. Los ejes de la política nacional son tres: Calidad y pertinencia en la Educación y Formación Técnica Profesional que lo que permite y pretende es desarrollar un sistema de calidad, que permita realmente validar que las ofertas educativas realmente están vinculadas a las necesidades reales que tenemos en el sector productivo y que van a permitir realmente esa movilidad social ascendente, esa empleabilidad que estamos buscando en todas aquellas personas que optan por la Educación y Formación Técnica Profesional. Investigación en Educación y Formación Técnica Profesional, como una importantísima de generar la perspectiva que nos decía don Pablo, esa necesidad de determinar ¿Cuáles van a ser los avances que vamos a tener a futuro? Y, sobre todo, ¿Cómo poder realmente poder atacarlos en el momento idóneo?, no cuando están sucediendo, sino proveer, ¿Cuál es el camino para poder que en el momento que se dé tengamos ya la preparación suficiente el esquema de atenderlos? Rutas de aprendizaje para el acceso y permanencia en los procesos de la EFTP es quizás una de las propuestas sociales más importantes que vamos a encontrar en la política. Durante muchísimo tiempo la Educación y Formación Técnica Profesional en el país ha formado muchas personas de corte técnico. Estos profesionales se han acreditado un momento en la historia, pero no han podido avanzar más allá de esto porque nosotros no tenemos en el país rutas de aprendizaje que les permita re acreditarse y re acreditarse no significa volver a tener que llevar una profesión por completa, o una ocupación o cualificación por completa, sino el poder tener las posibilidades de que alguien me mida las cualificaciones, me califique y me certifique a partir de mi

Auditoría Interna M.E.P.

experiencia desarrollada y solo con rutas de aprendizaje vamos a poder establecer, además de esa escalabilidad, garantizarnos un proceso a lo largo de la vida para todas esas personas, no una estabilidad, sino la proyección a futuro en un horizonte en la parte educativa, formativa y, sobre todo, el crecimiento en la parte de empleabilidad vamos a encontrar el modelo de gestión, seguimiento y evaluación para la política. Acá nos vamos a centrar en esta gran definición que nos da precisamente la Guía para Elaborar la Política Pública de MIDEPLAN 2016, que lo define *como el modelo de gestión en la organización y el enfoque de trabajo para garantizar la inclusión efectiva de una política*. Particularmente, la política propone en este apartado que tiene el gran propósito de la integración de todos los actores del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional, que requiere la acción del Estado como garante de los procesos de educación y formación en búsqueda de resultados y aseguramiento de las expectativas en el mundo del trabajo. Con esto, el sistema para la EFTP pretende el fortalecimiento tanto de la calidad como la pertinencia de la oferta educativa y en esta pertinencia de la oferta educativa, estos grandes caminos, estas grandes rutas de aprendizaje para garantizar la articulación entre los diferentes niveles que hoy ya el Marco Nacional de Cualificaciones nos está marcando como un horizonte a continuar. En seguimiento, el propósito es cuantificar los alcances esperados y el cumplimiento de las metas asociadas a cada uno de los indicadores y en evaluación vamos a encontrar que se van a requerir o generar revisiones cada tres años, donde el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional podrá evaluar la eficiencia, la efectividad de los diseños, estrategias, procedimientos o mecanismo ejecutados para alcanzar sus resultados, midiendo el impacto, el efecto del producto según los indicadores que se desarrollaron para cada uno de estos ejes propuestos en la política. Y, precisamente, a modo de ejemplo, tenemos el plan de acción, que es acá donde se van a replegar esos indicadores ¿Con qué periodicidad?, ¿Cuáles van a ser la línea base?, ¿Cuál va a ser el ente responsable o corresponsable de poder llevar a cabo cada una de las acciones que van a permitir llevar a cabo ese objetivo específico en ese indicador? a modo de ejemplo, como les decía, tenemos directamente el eje estratégico número tres de las rutas de aprendizaje para el acceso y permanencia en los procesos de la FTP como un elemento importantísimo a desarrollar y poder articular todo nuestro sistema o toda el ecosistema de la Educación y Formación Técnica Profesional, permitiendo esas rutas de aprendizaje y ese aprendizaje a lo largo de la vida para cada una de las personas que hoy están ingresando y que también están fuera, que ya pasaron por esa etapa y que necesitan acreditación o inclusive el iniciar una nueva etapa de formación en alguna otra área, como le mencioné anteriormente.

Señor Melvin Chaves Duarte: Eso es importante porque llega articular lo que se llama la ruta de la empleabilidad, después de educación viene la ruta de la empleabilidad. A nivel nacional y dentro de esa ruta de la empleabilidad, cuando tenemos esta cantidad de gente sin empleo, esto llega a ser una opción más, igual que la educación de adultos y todas estas otras modalidades. Pero para todos los fines, esta prospección inteligente de lo que necesita el país para dar empleo y que se articule a través de una política es traer inversión también para las zonas rurales, esto llega en un momento en que le va a servir a esta ruta de la empleabilidad a nivel coyuntural, de manera totalmente estratégica y entra al Consejo, prácticamente a una semana, de cumplir esos cuatro años que dio la Contraloría General de

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

la República para poder establecer esta ruta pertinente. llegó un momento preciso, para poderse encadenar de esta manera en todo este esfuerzo de generar empleo.

Señora Astrid Fischel Volio: En primer lugar, mi reconocimiento por un trabajo que desde hace muchos años se tenía que hacer y que, en un período relativamente corto, ustedes ya han hecho una propuesta. En lo personal, me gustaría revisar y con meticulosidad, la propuesta, debido a haber trabajado un poquito el tema de políticas. Incluso hice un pequeño resumen de lo que MIDEPLAN establece como las pautas más importantes, el cual voy a hacer circular, un resumen que hice para mi análisis personal. Sin embargo, creo que puede ser útil para los demás compañeros. Me gustaría conocer las diferentes fases de investigación y de concreción de resultados de las diferentes partes de esta política. Dos comentarios breves. Me parece sumamente importante dentro de los actores a consultar, una reunión con CINDE, habida cuenta lo que CINDE hoy manifiesta del gran vacío en algunos ámbitos profesionales que no permiten llenar puestos de empresas internacionales que se están afincando en nuestro país. Lo mismo, me parece importante hablar con la OIT. Tener muy presente que la OIT, desde el punto de vista internacional, juega un papel importante en el ámbito del trabajo. Esos dos temas, aunado al interés de revisar con un poco más de cuidado la estructura para asegurarnos que, como política robusta, no solamente pertenecerá al ámbito de la educación, sino que se convertirá en una política nacional, por lo cual debemos estar seguros de que se han cumplido con todas las etapas que establece MIDEPLAN.

Señor Guillermo Malavassi Vargas: Lo primero. Es que, amo todo lo relacionado con la formación técnico profesional. Originalmente, se llamaban colegios vocacionales, pero hubo un error, porque vocación hay en todos los colegios y por fin se logró a macerar el término profesional y lo que uno piensa es cuán difícil es contar con todos los elementos necesarios para que todos los jóvenes que no tienen vocación académica pueden encontrar la preparación para un trabajo, porque hay tantos trabajos en el mundo, no solo es de empresas que puedan venir en el futuro, sino actualmente en maquinaria, construcción, el campo, en toda parte, de manera que, como lo dice la Ley Fundamental de Educación en uno de sus artículos, *preparar para el mundo del trabajo*, me parece que eso es sumamente importante, que no todos los estudiantes se vean casi obligados a tomar una vida académica, que a veces no los satisface, sino los estudiantes que por vocación, por gusto, porque quieren independizarse y ganarse la vida honradamente desean aprender un oficio y hacerlo bien. Y así en todos los campos. Por ello, me alegra mucho que este asunto vaya caminando y ha llegado un punto me parece que es de madurez. De manera que, felicito a todos los que se han esforzado por esto y a la Contraloría que insistió en pedirlo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Muchísimas gracias por la presentación, don Pablo y compañero, me parece un tema más que fundamental y en buena hora que ya estemos en esta etapa de ver un producto, una propuesta ya concreta sobre la cual podamos, como bien lo dijo doña Astrid, revisar meticulosamente, sabiendo que es una decisión no para un gobierno o para unos meses, sino que es una decisión que trasciende, estoy viendo aquí diez años, 2022-2032, así que no es cualquier decisión y también me alegra muchísimo porque, este Consejo Superior está para eso, según la ley, para dar orientación y pauta estratégica en el largo plazo al sistema educativo, creo que, desde ese punto de vista complacido, igual me uno a las felicitaciones ya expresadas por este esfuerzo, que no es un esfuerzo de unos

cuantos meses, cuatro años, se ve que, que realmente hay un esfuerzo planificado en el tiempo y con actores que intervienen.

A mí me parece que, ya en este punto, con este producto también conviene no solamente como bien lo estableció doña Astrid, la consulta a entes que en los últimos tiempos tienen, una visión importante, me uno a la sugerencia de CINDE parece también importante considerar la opinión con la nueva visión que se viene trazando del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que me parece que aquí por todos los temas que está manejando, específicamente, en lo que es transformación digital y ciberseguridad, etcétera, que se vinculen elementos que aquí queden ~~en~~ trazados como ejes esenciales para diez años, y creo que hay que hacer un enlace importante con ese tema. Lo otro que me va a interesar leer, ¿En cuál de los ejes está el componente transformación digital y ciberseguridad? o ¿Cómo se puede fortalecer ahí y tal vez ahí sí quiero hacer una pregunta ¿Qué tanto está eso establecido y cómo?

Además, es desde la política que se debe revalorizar la Educación y Formación Técnica Profesional, porque de alguna manera en la cultura general o el inconsciente colectivo, está la idea de que la ruta de desarrollo personal está con un título universitario y por eso es que todas las personas en este país, ya por una cuestión, no solamente de empleo, sino de autoestima e incluso de valorización y de estatus como persona, como aporte al país, sino tiene un título universitario, se siente que es menos o que está de por menos y también el esquema salarial de alguna manera ha ido refrendando esta idea y no como en otros países desarrollados, el hecho es que la Educación y Formación Técnica Profesional requiere de otro valor, otra revalorización no solamente social, sino inclusive desde el significado del trabajo, y ahí, me parece importante el concepto de trabajo digno y bien remunerado que maneja la OIT.

Entonces, ahí me uno a esa inquietud, creo que la política debe ir bien fortalecida, darle seguimiento y, por otro lado, como esto es una acción de ecosistema, ya está claro que esto no es una política para que la cumpla el MEP por su cuenta o el INA por su cuenta, sino que me agrada que esté, el elemento de reconfigurar un ecosistema por medio del SINEFOTEC. Uno de los puntos fundamentales está también en el trabajo de una cultura, de revalorizar y reposicionar socialmente la educación técnica profesional en este país, como ya es un hecho para todos conocidos en los países más desarrollados o los que están más industrializados, definitivamente, inclusive técnicos profesionales, salarialmente tienen remuneraciones mucho más importantes que personas con títulos universitarios, cosa que en este país parece que la sociedad entiende que no es así, y por eso quería dar esos puntos como inquietud, así de primera impresión sobre lo presentado y preguntar, específicamente, si eso está presente en el documento que vamos a leer con mucho detenimiento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quisiera primero agradecer los comentarios que han hecho, porque creo que aquí hay una inversión de esfuerzo muy grande y en este Consejo estamos haciendo muchas cosas positivas en un corto tiempo, independientemente lo que vayan a contestar quiero proponer es que este documento lo vean ambas comisiones, tanto la Comisión de Programas como la Comisión de Leyes, porque creo que se requiere ambos enfoques, lo importante aquí es que la Contraloría sí ponía un plazo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

alrededor de esta fecha estuviera viéndose, pero también las cosas que son tan profundas y tan grandes hay que llevarlas también con un ritmo adecuado, importante lo remitimos, lo damos por recibido, para luego la solución de ambas comisiones a esta mesa y acordamos que el equipo va a hacer la consulta con CINDE, con OIT y con el MICITT, nada más cuando vayan a hacerlo OIT, le avisamos también a coordinadora de Naciones Unidas, MICITT y también CINDE con el director, puedo darles ese apoyo para agilizar esa gestión, que es muy importante y podemos pensar en uno, dos o tres consultas y las alimentamos a ambas comisiones para que se vayan informando.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Astrid Fischel Volio: Me gustaría mucho que nos manden en digital la propuesta para poder revisarla mejor.

Señor Pablo Masís Boniche: Sí, claro agradecer las observaciones han expresado hasta este momento. Desde nuestra óptica, me parece que esto es una de las políticas trascendentales, todo lo que venía del Consejo Superior de Educación y que aquí se discute es trascendental para la educación. Una política pública de la Educación y la Formación Técnica Profesional, como bien dice don Eldon en un contexto en el cual no se ha valorizado del todo, como debe ser la importancia de la Formación Profesional, nosotros le decimos educación técnica, en otros países se le llama Formación Profesional, pero estamos hablando de lo mismo y de la importancia que tiene para la reactivación económica de un país que tanto hablamos y que a veces no sabemos absolutamente para nosotros desde el Ministerio y particularmente, el área técnica del Ministerio que ha trabajado mucho esto con mucho entusiasmo, que el Consejo en pleno, en conjunto pueda analizar a profundidad y como eso es una política nacional, efectivamente las consultas a todos los sectores, entre más sectores se consulte, me parece que se robustece, le agrega complejidad, articula, a veces, tantos criterios, pero definitivamente, la propuesta se puede depurar aún más. Quisiera hacer un comentario en primera instancia sobre lo que desea doña Astrid. Efectivamente, doña Astrid en los que estamos en el ecosistema de la EFTP, que así le llamamos tenemos claridad que este ecosistema que es tripartita, es académico, de sector productivo y del sector social, en otros países que tienen ecosistemas de EFTP muy maduros, como es el caso de Alemania, de Austria o de Suiza, la participación, por ejemplo, sindical en todo el proceso de la formación es interesantísima y además que es determinante, todavía tenemos que caminar nosotros mucho para eso y ni que decir de la participación del sector productivo hasta en el diseño curricular, que en los países como los nuestros nos da miedo, hay que abrir mente y empezar a discutir esos temas. Desde la óptica de la Organización Internacional del Trabajo, solo con quien tenemos mucha relación, nosotros en el Ministerio, sus aportes a este documento no tenemos la menor duda. Sobre todo, estamos llevando a los mercados de trabajo a personas y que esas personas tienen que desarrollarse de manera completa e íntegra en el mercado de trabajo. El trabajo no es un fin en sí mismo, es lo que eso nos permite a las personas desarrollarse en su complejidad o en su plenitud y CINDE, por supuesto, también es un operador de atracción de inversiones al país que nos genera muchos insumos a nosotros en el MEP y a todos los que estamos en esta parte del ecosistema de la EFTP. Respecto al mío MICIT es parte del sistema del SINEFOTEC, ya tiene una visión. Y el como parte del sistema, también en su momento, operacionalizará esta política, también la visión del MICIT, sería un aporte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Desde el año pasado estamos con gobierno nuevo, con ministros nuevos, con enfoques nuevos y realmente enfoques muy cambiados a lo que era anteriormente, cuando se empezó hace cuatro años, había una línea, ahora la línea está fortalecida y creo que en este momento es cuando más impulso se le puede dar a la educación técnica, porque será más valorada, la ruta de la empleabilidad que considera la educación técnica como algo clave. El estudio que estamos haciendo prospectivo de las necesidades de las empresas en el corto y mediano plazo que nos está apoyando el sector privado, va a generar una oportunidad de cambio, de enriquecimiento, creo que cuando don Eldon recomienda que lo vea MICITT sabemos que ha estado trabajando, pero hay cambios a nivel de orientación jerárquica en relación con lo que está pidiendo OCDE, a lo que está pidiendo el Fondo Monetario Internacional, a lo que está pidiendo la Contraloría, porque tenemos que considerar que todos son requerimientos que nos están haciendo en este momento.

Señor Pablo Masís Boniche: Sí voy a contestarle a don Eldon, ese comentario suyo, es realmente muy valioso esta política fue construida validada en los niveles técnicos, el Consejo puede hacer consultas y validaciones adicionales. Con operadores políticos, porque enriquece mucho la visión de la política y valida el trabajo que los niveles técnicos es importante mencionar para este Consejo, que el Sistema Nacional de la Educación y la Formación Técnica Profesional empezó a caminar justamente en esta administración. La primera sesión del CONEFOTEC se hizo en esta administración, don Melvin lidera esos espacios, porque ya tenemos aporte al nivel político, al sistema, estamos en esos momentos claves, nuestro país tiene mucha madurez en estas cosas es un poco contradictorio, tenemos instituciones de la Formación Profesional de muchos años, el INA es una institución de mucho tiempo y las universidades y el MEP y han trabajado por muchas décadas, pero el país tiene sistema ni política, pero trabajamos desarticulados en buena parte ahora, estos instrumentos del orden político que van a permitir que, todas esas visiones, se alineen hacia objetivos más consensuados y podamos nosotros acelerar esa transformación que el país tanto necesita, que debemos visualizarla a corto plazo, don Eldon, desde que el país y las instituciones que estamos relacionados con EFTP suscribimos el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnico Profesional, entre esas instituciones actores hay un actor que es fundamental, es el Ministerio de Trabajo y a través del Ministerio de Ministerio de Trabajo, el Consejo de Salarios ha ido aprobando en los últimos años, modificando las clases salariales para ir reconociendo los niveles de cualificación de ese marco y ajustar salarios. Eso es residente en el país, esto no es un asunto de años, ha ocurrido en los últimos seis años, cinco años, porque el técnico, en el MEP llevamos colegios técnicos profesionales así es como se llaman en el MEP, bien decía, don Guillermo que hace años le llamábamos educación vocacional, colegios vocacionales y ustedes recuerdan que teníamos colegios vocacionales, colegios industriales, y colegios agropecuarios, ya nada de eso tenemos, tenemos colegios técnicos profesionales, pero dentro podemos tener modalidad agropecuaria, industrial, comercial y servicios. Hay colegios técnicos que tienen las tres modalidades, otros tienen dos, pero no hay ninguna que solo tenga una, hace ya rato se llama Colegio Técnico Profesional, es cierto don Eldon que la sociedad ve los técnicos como un profesional, que está a un paso atrás del profesional universitario y nosotros hemos dicho en los foros académicos, sobre todo y con sectores productivos, que la vía que nuestro país tiene

Auditoría Interna M.E.P.

para universalizar la profesión es a través de la educación técnica, no es a través de la educación superior. La educación superior siempre será necesaria e importante, no todos nuestros jóvenes pasarán por las universidades y probablemente, el país no necesita eso, pero sí necesita una generación de técnicos cada vez más y bien cualificados para universalizar la profesión que está en estos esfuerzos, la política empuja hacia eso. El eje uno que se llama calidad y pertinencia en la Educación y Formación Técnica Profesional, don Eldon, responde justamente a ese planteamiento que usted está haciendo. Y el eje tres, rutas de aprendizaje para el acceso y permanencia en los procesos de Formación Profesional, es decir, que los estudiantes que están en cualquier programa de cualquiera de los niveles del marco puedan ir escalando, que eso todavía no ocurre, tenemos apenas unos pequeños esfuerzos, por ejemplo, con el CUC en Cartago, donde egresados de colegios técnicos del MEP pueden ingresar a las carreras de ese colegio universitario y se les reconoce la formación, a través de un convenio de articulación que existe entre las dos instituciones y el estudiante no arranca en el primer curso. Esperamos tener eso pronto con la Universidad Técnica Nacional y tenemos al menos dos universidades privadas que también tienen interés en acercarse al MEP para empezar a trabajar en eso, la política debe fortalecer eso y la única forma en que podamos construir esas rutas de aprendizaje serán con la voluntad de todos, no se va a lograr solo porque lo diga el MEP, porque es necesario que la otra parte de la institucionalidad que tiene sus propias normativas también esté interesado en esto, así que estoy seguro don Eldon que, el análisis que usted hará de esos ejes, en particular será provechoso.

Señora Astrid Fischel Volio: Iba a poner en evidencia el protagonismo que debe tener el Ministerio de Trabajo en cuanto a alineación. Qué importante que hoy, el nuevo ministro de Trabajo, quien fue también presidente ejecutivo del INA, presenta un escenario sumamente positivo para realizar todas estas articulaciones que ustedes han adelantado! El otro tema también usted lo acaba de mencionar, es esa vinculación con el Marco Nacional de Cualificaciones que, si bien podría mejorarse, es un punto de referencia sumamente importante y también permite el ir avanzando en lo que es el estudio y la preparación a través de los diferentes títulos que se otorgan en el Marco Nacional de Cualificaciones. Lo ideal es lograr esa articulación plena para que un técnico uno, un técnico dos, un técnico tres, puedan entrar directamente a otra institución de estudios superiores y de esa manera aprovechar el tiempo que puedan haber invertido en los otros niveles. Entonces, está el Marco y debemos operacionalizar su articulación. Creo que también debemos poner un poco más de esfuerzo en asegurar una política nacional, sino también los mecanismos de articulación entre las diferentes instancias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La educación técnica es muy accesible y me parece que tanto el Presidente del INA como jerarca, la jerarca del MICITT pueden ser dos aliados importantes, que pueda hacer llegar con mis dos colegas al Presidente como parte de la ruta de la empleabilidad que se está generando en esta política y lograr que a ese nivel se incorporen los compañeros para que lo puedan validar, y sí ya los niveles técnicos validaron, mucho más fácil la gestión, porque bien lo dijo don Eldon, no es solo del MEP, podemos someterlo don Melvin, con una carta formal al equipo que está en la ruta de la empleabilidad, en el INA, Ministerio de Trabajo, MICITT, el COMEX y CINDE quiero, pedir

que tomemos el acuerdo de dar por recibido, de pedir a las dos comisiones que hagan la revisión en un plazo de un mes. Y ustedes que hagan la documentación para enviar esta propuesta a la ruta de la empleabilidad, se puede ir revisando paralelamente, todo insumo que venga de ahí y se va comunicando a ambas comisiones, y que revisemos con las agencias que se han mencionado, OIT, entre otros, los que estén de acuerdo, levanten la mano, aprobado. Ha sido un esfuerzo importante, y nos da satisfacción en el Consejo de que seguimos con cosas grandes, de impacto y de una contribución importante al país.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-32-04-2023

> ***Dar por recibida la Política Nacional de la Educación y Formación Técnica 2022-2023 presentada por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.***
>
> ***Solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos analizar y emitir las observaciones pertinentes con el propósito de ser sometidas a consideración del Consejo Superior de Educación en un plazo de un mes.***
>
> ***Se agradece al Viceministerio Académico y a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras la gestión para garantizar la ejecución de esta política.***

ARTÍCULO 5
Dejar sin efecto el acuerdo 08-32-2023 del Consejo Superior de Educación sobre el uso de lenguaje inclusivo en comunicaciones oficiales del Ministerio de Educación Pública.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Siguiente punto, dejar sin efecto el acuerdo que se tomó al 08-32-2022. Estíbaliz nos explica ¿Qué fue lo que pasó? y ¿Por qué hay que revisarlo?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Como había comentado previamente a la Ministra, en una de las sesiones de este año el Consejo Superior de Educación acordó mediante acuerdo 08-32-2022: *Se instruyen en apego a los requerimientos técnicos de la Real Academia española a sustituir los términos persona estudiantes y personal docente, por estudiante y docente en la totalidad de los artículos del Reglamento de los Aprendizajes, así como los documentos que se elaboren en el Ministerio de Educación Pública*, sin embargo, se puso de conocimiento de parte del equipo de asesores jurídicos del Ministerio de Educación y el Consejo Superior de Educación, que a lo dispuesto en ese acuerdo contraviene lo indicado en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 3890099, que involucra múltiples Ministerios que componen el Poder Ejecutivo, denominado Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI sobre el uso de lenguaje inclusivo en las normas, este indica en el artículo 13: *Toda disposición normativa deberá emplear lenguaje inclusivo para representar la composición diversa de la población, usando términos que no excluyan a ninguna persona. Toda referencia al lenguaje sexista, deberá rectificarse por lenguaje inclusivo. Los términos, los términos servidor, funcionario o acciones similares, deberán*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

leerse como persona servidora o persona funcionaria. Desde el punto de vista normativo y legal, dicho decreto está por encima de las decisiones que tome el Consejo Superior de Educación, ante esto, el requisito para que pueda aplicarse o ejecutarse, dicho acuerdo es modificar el decreto presidencial que se hizo en el 2015. Por esa razón, y dado que como órgano desconcentrado se cuenta con el derecho estar facultados para anular el acuerdo que se tomó el 08-32-2022, se recomienda declarar su nulidad, en tanto el decreto presidencial se modifique, se haga otro o se mantenga, la solicitud al Consejo Superior de Educación sería dejar sin efecto dicho acuerdo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ese decreto, a mi juicio, es más bien discriminativo, porque está dando a entender que hay grupos especiales que no se están considerando, cuando uno simplemente dice estudiante, al fomentar eso, ya con base en lo que dice la Real Academia y, en la modernidad, justamente para evitar discriminación no debería de decirse así.

Señor Eldon Caldwell Marín: Quisiera argumentar que, en el fondo tampoco estoy de acuerdo, como dice don Guillermo con lo que está estipulado desde el punto de vista normativo, sin embargo, por otro lado, creo en el Estado de Derecho y creo en la seguridad jurídica y creo que nosotros no podemos tomar la ley por nuestras manos, así que si el Estado de Derecho, en este momento me indica que transicionalmente hay que cumplir la ley, yo votaré a favor, en el ámbito de cumplir con la ley, pero no por el contenido que en este momento me obliga a acatar legalmente, entonces quería argumentar eso solamente y que conste en actas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo quisiera hacer una propuesta de acuerdo en la que digamos que se acuerda anular el acuerdo, pero el Consejo se manifiesta que ese acuerdo se redactó con un propósito de enmarcarse en lo que pide la Real Academia y consideramos que tal y como está en este momento, genera un concepto de discriminación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, entonces acuerdo con la propuesta que presenté, por favor, levanten la mano. Aprobado

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-33-04-2023

CONSIDERANDO

i. Que, el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 08-32-2022 dispuso:

Se instruye, en apego a los requerimientos técnicos de la Real Academia Española a sustituir los términos "persona estudiante" y "persona docente" por "estudiante" y "docente" en la totalidad de los artículos del Reglamento de los Aprendizajes, así como en los documentos que se elaboren en el Ministerio de Educación Pública.

ii. Que, una vez aprobado el acuerdo anterior, se pone en conocimiento, que lo dispuesto contraviene lo indicado en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo N°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSSCOMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", sobre el uso del lenguaje inclusivo en las normativas, el cual indica:

Artículo 13.-
1. Toda disposición normativa deberá emplear lenguaje inclusivo para representar la composición diversa de la población, usando términos que no excluyan a ninguna persona. Toda referencia a lenguaje sexista, deberá rectificarse por lenguaje inclusivo. Los términos "servidor", "funcionario" o acepciones similares deberán leerse como "persona servidora" o "persona funcionaria".
(…).

iii. Que, todo órgano de la Administración Pública se encuentra facultado para anular o declarar la nulidad de un acto del órgano que lo dictó.

iv. Que, en apego al Estado de Derecho, el Consejo Superior se adscribe a lo indicado en el Decreto Ejecutivo n°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSSCOMEX- MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR, sin embargo, insta a la Administración Chaves Robles a revisar y actualizar el decreto citado de conformidad con los lineamientos de la Real Academia de la Lengua Española.

Por tanto,

Anular el acuerdo 08-32-2022 de la sesión 32-2022, aprobado por este Consejo Superior de Educación el 22 de diciembre de 2022, por contravenir lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSSCOMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR.

ARTICULO 6
Informe de comisiones

Señor Eldon Caldwell Marín: El primer caso es la solicitud de equivalencia de título de diplomado, en este caso de maestra de educación primaria para la señora Daisy María Hernández García.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quienes estén a favor de aprobar la recomendación de la Comisión de Planes y Programas con respecto a este caso, por favor levanten la mano. Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-34-04-2023

I. Considerando

1. Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha 11 de enero de 2023.

2. Copia de cédula (confrontado con original), nicaragüense, nicaragüense, residente permanente N.º 155816343906.
3. Copia de Resolución N°1824-DGEC-RB-2022, con fecha 16 de diciembre de 2022 firmado por Yorleny Rojas Jiménez, directora Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Daysi María Hernández García (Confrontado con original).
4. Copia del título que acredita a Daysi María Hernández García como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N°AC1637922IORD, confrontados con su original.
5. Copia de certificado de notas N. ° 5672602 correspondiente a las calificaciones obtenidas por Daysi María Hernández García en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. Análisis de la documentación

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Daysi María Hernández García, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas, y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

III. Recomendación

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de Educación Primaria" otorgado por Escuela Normal "Darwin Vallecillo Quintanilla", Departamento de Chinandega, República de Nicaragua a la señora Daysi María Hernández García, residente permanente N. º155816343906 de nacionalidad nicaragüense. Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

Por tanto,

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de Educación Primaria" otorgado por Escuela Normal "Darwin Vallecillo Quintanilla", Departamento de Chinandega, República de Nicaragua a la señora Daysi María Hernández García, residente permanente N. º155816343906 de nacionalidad nicaragüense. Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: El siguiente caso es un caso similar, también de equivalencia, pero de título de maestra de educación primaria para la señora Marisol Hernández, de nacionalidad nicaragüense.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Quiénes están de acuerdo en aprobar la recomendación de la Comisión de Planes y Programas? Por favor levantar la mano, aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-35-04-2023

I. Considerando

1. Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha 11 de enero de 2023.
2. Copia de cédula (confrontado con original): nicaragüense, número de pasaporte C02437765.
3. Copia de Resolución N°0022-DGEC-RB-2023, con fecha 11 de enero de 2023 firmado por Milena Alfaro Quesada, jefe Departamento de Evaluación Académica y Certificación, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Marisol Hernández (Confrontado con original).
4. Copia del título que acredita a Marisol Hernández como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N°AC1656342IORD, confrontados con su original.
5. Copia de certificado de notas N. ° 9256299 correspondiente a las calificaciones obtenidas por Marisol Hernández en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II. Análisis de la documentación

Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Marisol Hernández, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas, y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

III. Recomendación

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de Educación Primaria" otorgado por Escuela Normal "Gilberto Ramírez" de la ciudad de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua a la señora Marisol Hernández, número de pasaporte C02437765, de nacionalidad nicaragüense. Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

Por tanto,

La aprobación de la equivalencia del título de "Maestra de Educación Primaria" otorgado por Escuela Regional "Gregorio Aguilar Barea" del Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua a la señora Marisol Hernández, número de pasaporte C02437765 de nacionalidad nicaragüense. Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

Señor Eldon Caldwell Marín: El siguiente caso que queremos traer para consideración de este órgano colegiado es la solicitud de aprobación de actualización, en este caso de la carrera de diplomado en investigación criminal del Colegio Universitario CIDEP. Un cambio de modalidad en los cursos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿A qué se refiere con cambios de modalidad?

Señor Eldon Caldwell Marín: En caso de presencial a virtual o bimodal.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De presencial a virtual o bimodal, ¿O cambiarla?

Señor Eldon Caldwell Marín: En cambiarla en algunos casos bimodal, es decir, que se incorpore la actividades de mediación pedagógica en ambiente virtual, en otros casos es que un curso presencial se convierta en virtual de acuerdo con lo que se ha vivido en ese tiempo pandémico y que ha dado buenos resultados, la modificación de la carrera en términos de contenidos y metodologías, primarias para abordar esos contenidos, es de un cero del total, solamente cambia el tipo de mediación y el medio para esa mediación.

Dado entonces lo anterior, la solicitud de aprobación de la carrera de diplomado de investigación criminal reúne con los requerimientos del artículo 4951 del respectivo Decreto Ejecutivo. La recomendación que hacemos a este honorable Consejo es que, posterior a la revisión de la carrera por parte de la asesoría técnica, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido para esto y vamos a presentar aquí, el respectivo plan de estudios. Ustedes pueden ver que en algunos casos la modalidad dice virtual, en otros casos dice presencial, en otros casos dice bimodal, y así sucesivamente, porque básicamente la actualización que se está dando es precisamente en cuanto a la modalidad en que se va a presentar las actividades de mediación pedagógica.

Auditoría Interna M.E.P.

Seguimos viendo el contenido de la nueva propuesta y las modalidades respectivas. Por lo tanto, la Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario la aprobación de la actualización de la carrera de investigación criminal del Colegio Universitario CIDEP, nada más para aclaración, finalizo con que es importante conocer que para todos estos casos hay un estudio de verificación en sitio, es decir, si hay una visita supervisada para ver que se reúnen las condiciones que las personas que están encargadas de impartir, tienen las capacidades requeridas, en este caso, ya hay una experiencia por las actividades que se dieron durante la pandemia, aspectos de plataforma, aspectos de conectividad, los cuales se han revisado por parte las asesoras técnicas del Consejo, de la Secretaría General, propiamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De Planes y Programas, ¿Alguien tiene alguna observación? ¿Quienes estén de acuerdo con aprobar esta recomendación de la Comisión de Planes y Programas? Por favor, levante la mano. Aprobada.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-36-04-2023

I. Considerando

1. Mediante el oficio CUNC/AG/097/2021 de fecha 16 de diciembre del 2021, referencia interna 1105 2022 DIC 22, la señora Rosa Iris Quesada Rojas, directora Colegio Universitario CIDEP, solicita de conformidad con el artículo 51 del Reglamento que regula las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, solicita la actualización de la carrera de Investigación Criminal.
2. Mediante el informe CSE-SG-IT-0011-2023 de fecha 23 de enero del 2023, verifican los requisitos para la actualización de la carrera Diplomado Investigación Criminal y se da la admisibilidad a esta.
3. Mediante el oficio CSE-SG-0044-2023 con fecha 25 de enero del 2023, la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria del Consejo Superior de Educación, informa que la actualización del diplomado cumple con lo estipulado en el artículo 51 del decreto ejecutivo 42377-MEP.
4. Mediante el CSE-SG-IT-018-2023 con fecha 01 de febrero del 2022 se revisa que la carrera cumpla con los requisitos de actualización.

II. Análisis de la información

1. La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N. ° 42377-MEP y el informe técnico CSE-SG-018-2023 para la presentación de actualización de carrera de Diplomado en Investigación Criminal. En la cual, se especifican, los siguientes cambios:

a. Cambio de modalidad en los cursos de presencial a virtual y bimodal.
b. La modificación de la carrera es de un 0 % del total.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

c. Dado lo anterior, la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Investigación Criminal reúne los requerimientos de forma establecidos en el artículo 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III. Recomendación

Posterior a la revisión de carrera por parte de la asesora técnica, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera, por cuanto cumple con lo establecido, según el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP con el siguiente plan de estudios:

Tabla 1.
Malla Curricular
Diplomado en Investigación Criminal
Colegio Universitario CIDEP

Código	Nombre curso	Créditos	Total Horas	Horas teoría	Horas práctica	Horas estudiante	Requisito	Modalidad
	I CUATRIMESTRE							
DCR001	Informática General	3	9	3	0	6		Virtual
DCR002	Nociones Básicas De Criminología	3	9	3	0	6		Presencial
DCR005	Nociones Básicas De Criminalística	4	12	3	3	3		Bimodal
GR009	Ingles General	3	9	3	0	6		Virtual
GR006	Psicología General	3	9	3	0	6		Virtual
	II CUATRIMESTRE							
PEP01	Principios De Estadística (Policial)	3	9	3	0	6		Presencial
DCR013	Métodos De Investigación Criminal I	4	12	3	0	9		Virtual
CR001	Psicología Criminal (Forense)	3	9	3	0	6		Presencial
DR001	Teoría General Del Derecho	3	9	3	0	6		Presencial
	III CUATRIMESTRE							
DR005	Derecho Penal (General)	4	12	3	0	9		Presencial
DCR008	Lofoscopia I	4	12	3	3	3		Bimodal 11 clases virtual 4 presenciales
DCR007	Medicina Legal Y Forense	4	12	3		9		Presencial
DCR010	Documentoscopía y Grafoscopía	4	12	3	3	3		Bimodal 11 clases virtual 4 presenciales

	IV CUATRIMESTRE							
DR004	Derecho Penal (Especial)	4	12	3	0	9		Presencial
CR003	Métodos de Investigación Criminal II	3	9	3	0	6		Virtual
DCR014	Lofoscopia II	4	12	3	0	9		Presencial
DCR006	Sociología Criminal	4	12	3	0	9		Presencial
	V CUATRIMESTRE							
DCR011	Derecho Penal Juvenil	3	9	3	0	6		Presencial
DCR012	Comunicación Oral e Informes Policiales	3	9	3	0	6		Virtual
CRT002	Balística Forense	4	12	3	3	3		Bimodal 11 clases virtual 4 presenciales
CRT008	Victimología y Derechos Humanos	4	12	3	0	9		Presencial
	VI CUATRIMESTRE							
GR004	Ética Profesional	3	9	3	0	6		Virtual
DMI01	Métodos De Investigación Social	3	9	3	0	6		Virtual
DCR009	Sistemas Penitenciarios	4	12	3	0	6		Presencial
DR008	Derecho Constitucional Y Sistema Penal Costarricense	4	12	3	0	6		Presencial
DCR004	Gerencia Policial	3	9	3	0	6		Presencial
	TOTAL, CRÉDITOS	91						

*Pueden optar por la opción final de graduación***.*

Por tanto,

Aprobar la actualización de la carrera Diplomado en Investigación Criminal del Colegio Universitario CIDEP.

Señor Eldon Caldwell Marín: El siguiente caso es también una aprobación de actualización, del mismo Colegio Universitario CIDEP, del diplomado en Administración de la Pequeña y Mediana Empresa. Se recibieron de forma correcta en tiempo y forma los documentos respectivos para esta solicitud. Cada uno de ellos, ha sido consignado y ha sido revisado en cuanto al cumplimiento de requisitos para la actualización y luego de la verificación, se hace el análisis de que los documentos realmente den las pautas requeridas para la decisión. En este caso se encuentra que hay un cambio de modalidad en los cursos. Hay una modificación de la carrera desde un punto de vista de diseño curricular, de contenidos y estructuración del programa de un 0%. Y lo que tenemos es cambio de modalidad, nuevamente. Dado lo anterior, la solicitud se hace el análisis de que la solicitud de aprobación reúne los requerimientos de forma establecidos para el análisis.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuándo ahí dice que 0%, o sea, que no se modificó la carrera? Lo único que se está haciendo es cambio de modalidad.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Es correcto, solo tenemos entonces en la propuesta de solicitud de actualización cambio de modalidad. Por lo tanto, la recomendación luego del análisis de la información y la experiencia, de análisis *in situ*, es que a posterior de la revisión de la carrera por parte de la asesoría técnica se recomiendan toda la aprobación de actualización de la carrera, porque cumplió los requisitos, no solamente documentales, sino de implementación para este cambio. Tenemos el plan de estudios con la modalidad respectiva. En donde algunos de los cursos analizados cumplen con los requisitos para que cambien de modalidad de presencial a virtual en este caso. Pueden observar que, en todos los cursos hay variedad de modalidad, por lo tanto, se recomienda por parte de la Comisión de Planes y Programas a este plenario la aprobación de la actualización de esta carrera de administración de la pequeña y mediana empresa del Colegio universitario CIDEP, como en el caso anterior.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Si se cuenta con el dato, es que ahí está virtual, viéndolo así, pareciera que fuera 50-50 como con el dato estadístico de ¿Cuánto queda bimodal, virtual o presencial en la carrera como tal?

Señor Eldon Caldwell Marín: El dato global no lo tenemos tendríamos que verlo aquí exactamente como queda. Porque el análisis que se hace es desde el punto de vista de calidad educativa, curso por curso y por otro lado, que sea pertinente el cambio a la virtualidad, si fuera el caso, puesto que ya estaban aprobados de forma presencial o bimodal lo que más se considera es curso por curso es si los resultados de aprendizaje y el desarrollo del modelo pedagógico permite realizarlo, todo de forma virtual o bimodal, puesto que, haya actividades prácticas del saber-hacer que definitivamente serían cuestionables llevarlos a un plano de total virtualidad, ahí es donde se sugiere que, en algunos casos sean bimodales y, en este caso, el análisis dio que sí pueden ser virtuales.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tomarse la recomendación de la Comisión de Planes y Programas, por favor levanten la mano, aprobada.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-37-04-2023

I. Considerando

1. Mediante el oficio CUNC/AG/096/2022 de fecha 16 de diciembre del 2022, referencia interna 1106 2022 DIC 22, la señora Rosa Iris Quesada Rojas, directora Colegio Universitario CIDEP, solicita de conformidad con el artículo 51 del Reglamento que regula las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, solicita la actualización de la carrera de Administración de la mediana y pequeña empresa.
2. Mediante el informe CSE-SG-IT-0014-2023 de fecha 23 de enero del 2023, verifican los requisitos para la actualización de la carrera Diplomado Administración de la pequeña y mediana empresa y se da la admisibilidad a esta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

3. Mediante el oficio CSE-SG-0045-2023 con fecha 25 de enero del 2023, la señora Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria del Consejo Superior de Educación, informa que la actualización del diplomado cumple con lo estipulado en el artículo 49 del decreto ejecutivo 42377-MEP.
4. Mediante el CSE-SG-IT-019-2023 con fecha 01 de febrero del 2022 se revisa que la carrera cumpla con los requisitos de actualización.

II. Análisis de la información

1. La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N. ° 42377-MEP y el informe técnico CSE-SG-018-2023 para la presentación de actualización de carrera de Diplomado Administración de la mediana y pequeña empresa. En la cual, se especifican, los siguientes cambios:

    a. Cambio de modalidad en los cursos presencial y virtual.
    b. La modificación de la carrera es de un 0 % del total.
    c. Dado lo anterior, la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de la pequeña y mediana empresa reúne los requerimientos de forma establecidos en el artículo 49 y 51 del Decreto Ejecutivo N.° 42377-MEP.

III. Recomendación:

Posterior a la revisión de carrera por parte de la asesora técnica, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP con el siguiente plan de estudios:

Tabla 2.
Malla Curricular
Administración de la mediana y pequeña empresa
Colegio Universitario CIDEP

Código	Nombre del curso	Créditos	Total horas	Horas teoría	Horas prácticas	Horas estudiante	Requisitos	Modalidad
Primer Cuatrimestre								
TEC-01	Técnicas de la comunicación	3	9	3	0	6		Virtual
APME-01	Fundamentos contemporáneos de Informática	3	9	3	0	6		Virtual
APME-02	Contabilidad I	3	9	3	0	6		Presencial
APME-03	Introducción a la Administración	3	9	3	0	6		Virtual
APME-B13	Matemática Básica	3	9	3	0	6		Presencial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Segundo Cuatrimestre								
APME-04	Contabilidad II	3	9	3	0	6		Presencial
APME-05	Administración de Recursos Humanos	3	9	3	0	6		Virtual
APME-11	Fundamentos de Mercadeo	3	9	3	0	6		Presencial
IN-01	Ingles I	3	9	3	0	6		Virtual
APME-B23	Matemática Financiera	3	9	3	0	6		Presencial
Tercer Cuatrimestre								
APME-07	Principios de Estadística	3	9	3	0	6		Presencial
APME-08	Desarrollo de Emprendedores	3	9	3	0	6		Presencial
LEG-01	Legislación Comercial	3	12	3	0	9		Virtual
IN-02	Inglés II	3	9	3	0	6		Virtual
Cuarto Cuatrimestre								
APME-B32	Mercadeo II	3	9	3	0	6		Presencial
APME-10	Organización de la pequeña y mediana empresa	3	9	3	0	6		Virtual
LEG-02	Legislación Laboral	3	9	3	0	6		Virtual
IN-03	Ingles III	3	9	3	0	6		Virtual
APME-B41	Finanzas I	3	9	3	0	6		Presencial
Quinto Cuatrimestre								
LEG-03	Legislación Tributaria	4	12	3	0	9		Virtual
APME-12	Planificación Estratégica	3	9	3	0	6		Presencial
APME-13	Principios de Economía	3	9	3	0	6		Virtual
APME-14	Técnicas de Reingeniería en las PYME	4	12	3	0	9		Presencial

Sexto Cuatrimestre								
APME-15	Formulación de Proyectos	3	9	3	0	6		Presencial
APME-B51	Finanzas II	3	9	3	0	6		Presencial
APME-16	Desarrollo Sostenible	3	9	3	0	6		Virtual
Total de materias: 26		81						

Pueden optar por la opción final de graduación***

Por tanto,

Aprobar la actualización de la carrera Diplomado en Administración de la pequeña y mediana empresa del Colegio Universitario CIDEP.

Señor Eldon Caldwell Marín: El último caso que traemos en esta sesión es la aprobación también de actualización de la carrera de diplomado en Administración de negocios, pero esta vez del Colegio Universitario Panamericano. Nuevamente, se recibe la documentación de forma correcta en tiempo y forma y se verifica su completitud, por otro lado, también que todo corresponda con lo requerido y por la reglamentación y se llega al siguiente análisis de información, en este caso, se verifica que todos los documentos cumplan con los requisitos y se especifican los siguientes cambios, en este caso hay una actualización de bibliografía de cursos. Se cambian cursos de inglés I por ética profesional e inglés II por construcción del pensamiento. Hay una modificación de la carrera que es en este caso de un 8%, puesto que son solo dos cambios en este caso que se están solicitando todo lo demás queda tal y como estaba aprobado y, por otro lado, hay un análisis de que se reúna con todos los requerimientos establecidos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuál es la justificación se quitaron dos niveles de inglés cuando se está ocupando?

Señor Eldon Caldwell Marín: Fue una interrogante que nos dimos nosotros, en este caso, es no había en ningún sitio de la carrera el elemento de construcción de conocimiento-aprendizajes y sobre la ética profesional, en el comportamiento de la administración de negocios. La decisión de ellos es hacer una propuesta de un curso de ética al inicio de la carrera, y, por otro lado, la construcción del pensamiento se refiere a la forma de abordaje de la problematización en términos de un contexto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo no estoy en contra de los dos cursos, pero sinceramente, no me parece que quiten el inglés, para sustituirlos por esos dos cursos, quien haga esta carrera, si no tiene inglés creo que, no le va a ir bien y justamente, lo que estamos en todo este proceso del camino la empleabilidad es reforzar, el inglés en todo, esa parte sí me preocupa. Me parece que, la ética profesional es muy importante, pero podrían incorporar ética profesional y que lo den en inglés, por ejemplo. Ética profesional puede ser

Auditoría Interna M.E.P.

la temática del curso de inglés. Pero, sinceramente, me preocupa el quitar los dos cursos de inglés.

Señor Eldon Caldwell Marín: Vamos a leer la recomendación y posterior a eso, podemos pasar al análisis y cuestionamientos. Nosotros recomendamos desde la Comisión que se revisarán las observaciones, se recomienda la aprobación de la actualización de este diplomado, porque cumple los requisitos de solicitud y de justificación. Por lo tanto, la recomendación es la aprobación de actualización de la carrera de diplomado, y cedemos el análisis a este plenario.

Señor Johnny Varela Espinoza: ¿Habrá posibilidad de que en lugar de cambiar cursos eliminando inglés, ampliar la propuesta educativa? la cantidad de cursos de inglés que son tan importantes en este momento.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estoy de acuerdo con usted, Johnny y pienso que tal vez un curso de ética no tiene que llevar la cantidad de créditos que sí requiere un curso de inglés. No es que estoy minimizando la ética, pero creo que se podría tener otro abordaje. Definitivamente, iría contra mis principios estar de acuerdo que se quite el inglés y se sustituya por cualquier otro tema. Y no estoy en contra de la importancia de esos temas, pero creo que ellos deben buscar otra manera de lograr incorporarlos. Pudieron haber incluido cualquier otra temática. Preparación para la empleabilidad, invitaría a que la Comisión reconsidere la decisión, y no pueden simplemente eliminar el inglés, que es fundamental y que tal vez pueden hacer un planteamiento de lograr que esos dos temas sean transversales o no tengan el monto de créditos que estamos hablando.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora ministra. Yo estoy totalmente de acuerdo con usted en este momento, más bien que todas las instituciones deberían estar ofreciendo el inglés como segunda lengua, no es posible aceptar fácilmente que eliminen de una propuesta que ver con Emprendedurismo, el idioma sin detrimento de lo que pueden ser los temas ontológicos o éticos.

Señor Eldon Caldwell Marín: Como último elemento, algo que también se consideró en la comisión, es la efectividad de cubrir habilidades y competencias en inglés con un curso. La práctica también ha demostrado que es necesario contacto con la cultura, es necesario una mayor transversalidad, que tenga también aprendizaje significativo y no solamente sobre el idioma en la forma gramatical, sino que al final el aprendizaje sea significativo, en su relación con otras dimensiones de la vida, eso fue otro de los elementos que nos llevó a que viéramos que el cambio podía ser viable, pero estamos de acuerdo en que hay formas de transversalizar las habilidades de dominio lingüístico, así que evidentemente, pues estaríamos en disposición por supuesto, de retomar esto y hacerles a ellos una excitativa respetuosa de su criterio de fortalecer el programa, de considerar estas alternativas con el idioma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Aprobado. Bueno, con eso terminamos entonces los informes de comisiones.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-38-04-2023

I. Considerando

1. Mediante el oficio enviado CUP-DIR-002-2022, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 22 de junio de 2022, referencia interna 0465-JUN enviado por el señor Johnny Arauz Arauz, director del Colegio Universitario Panamericano solicita la actualización del Diplomado en Administración de negocios. Se adjunta documento impreso y disco compacto de la carrera.
2. Mediante el oficio CSE-SG-IT-333-2022 con fecha 29 de junio de 2022, y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-042-2022, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Johnny Arauz Arauz, director del Colegio Universitario Panamericano que, el Diplomado en Administración de negocios no cumple con los criterios de admisibilidad y se sugieren los cambios para su debido subsane.
3. Mediante oficio CUP-DIR-004-2022, con fecha de 08 de setiembre de 2022, referencia interna 0709-SET enviado a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, se reciben las modificaciones solicitadas de la carrera Diplomado en Administración de negocios del Colegio Universitario Panamericano.
4. Mediante oficio CSE-SG-006-2023, con fecha 16 de enero de 2023, y de conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-042-2022, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación informa al señor Johnny Arauz Arauz, director del Colegio Universitario Panamericano que, la documentación enviada, actualización del Diplomado en Administración de negocios cumple con lo estipulado en el artículo 46 del decreto ejecutivo N. º 42377-MEP.

II. Análisis de la información

La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP y el informe técnico CSE-SG-002-2023 para la presentación de actualización de carrera de Diplomado en Administración de negocios. En la cual, se especifican, los siguientes cambios:

a) Actualización de la bibliografía de los cursos.
b) Se cambian los cursos: Inglés I por Ética profesional, Inglés II por Construcción del pensamiento.
c) La modificación de la carrera es de un 8 % del total.
d) Dado lo anterior, la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de negocios reúne los requerimientos de forma establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP.

III. Recomendación

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la actualización de la carrera Diplomado en Administración de negocios por cuanto cumple con lo establecido en el decreto ejecutivo n ° 42377-MEP, en los artículos 49 y 51.

Tabla 3
Malla Curricular
Diplomado en Administración de Negocios
Colegio Universitario Panamericano

CÓDIGO	CURSO	Créditos	Total horas	Horas teoría	Horas práctica	Horas semanal	Requisito
I CUATRIMESTRE							
AN-01	Administración I	4	12	3	6	3	NO
AN-02	Matemática I	4	12	3	6	3	NO
ANE-03	Ética profesional	4	12	3	6	3	NO
AN-04	Psicología laboral	4	12	3	6	3	NO
II CUATRIMESTRE							
AN-05	Contabilidad I	4	12	3	6	3	NO
AN-06	Matemática II	4	12	3	6	3	AN-02
ANC-07	Construcción del pensamiento	4	12	3	6	3	NO
AN-08	Informática	4	12	3	6	3	NO
III CUATRIMESTRE							
AN-09	Contabilidad II	4	12	3	6	3	AN-05
AN-10	Matemática financiera	4	12	3	6	3	AN-06
AN-11	Legislación laboral	4	12	3	6	3	AN-05
AN-12	Estadística I	4	12	3	6	3	AN-02
IV CUATRIMESTRE							
AN-13	Estadística II	4	12	3	6	3	AN-12
AN-14	Administración II	4	12	3	6	3	AN-01
AN-15	Economía I	4	12	3	6	3	AN-09
AN-16	Finanzas I	4	12	3	6	3	AN-09
V CUATRIMESTRE							
AN-17	Mercadeo I	4	12	3	6	3	AN-14
AN-18	Administración de recursos humanos	4	12	3	6	3	AN-14
AN-19	Finanzas II	4	12	3	6	3	AN-16
AN-20	Economía II	4	12	3	6	3	AN-15
VI CUATRIMESTRE							
AN-21	Contabilidad de costos	4	12	3	6	3	AN-09
AN-22	Mercadeo II	4	12	3	6	3	AN-17
AN-23	Análisis administrativo	4	12	3	6	3	AN-14
AN-24	Administración financiera	4	12	3	6	3	AN-19
Total		**96**	**288**	**72**	**144**	**72**	

Pueden optar por la opción final de graduación: prueba comprensiva, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a 70%.

Por tanto,

Aprobar la actualización de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios con el siguiente plan de estudios y la opción final de prueba comprensiva, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a 70%.

Se insta al Colegio Universitario Panamericano, a transversalizar las habilidades de dominio lingüístico, con la propuesta de los cursos de Ética Profesional y Construcción del Pensamiento, con el fin de fortalecer la malla curricular.

Auditoría Interna M.E.P.

ARTICULO 7
Definición de próximas sesiones de plenario

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: la próxima reunión sería la propuesta del jueves 23 de febrero.

Señor Johnny Varela Espinoza: Quería nada más con respecto a ese punto seis hacer la consulta ¿Es necesario que las sesiones del plenario sean votadas en Consejo o no es suficiente con que la señora Ministra convoque al Consejo, hay que estar votando?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, señor, porque ustedes son un órgano colegiado, la Presidenta convoca, es necesaria su presencia, pero todas las sesiones deben ser votadas y aprobadas por el plenario como órgano y adicionalmente, importante mencionar que eso está establecido en el Reglamento del Consejo y que, por ejemplo puede la Ministra, convocar, pero al mismo tiempo si se encuentra con una solicitud de tres miembros, sean suplentes o propietarios pueden convocar, aunque la Ministra no lo haya propuesto, es decir, solicitarle a ella que hagan una sesión adicional o extraordinaria, si así lo tienen a bien lo pueden hacer, pero como órgano colegiado tendrían que votar siempre las sesiones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Próxima sesión el 23 de febrero ¿Quiénes estén de acuerdo, por favor levantar la mano? Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-39-04-2023

Aprobar la propuesta presentada a los miembros del Consejo Superior de Educación para sesionar el jueves 23 de febrero 2023, de forma presencial a partir de las 5:30 p.m. en el décimo piso del edificio Torre Mercedes.

Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO 8
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos correspondencia de la diputada María Marta Carballo.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Me permite ministra brindar una contextualización. Volvimos a recibir un comunicado de la señora diputada, ella quiere acercarse al Consejo, yo estuve conversando con una de sus asesoras, le comenté que el Consejo ya ha tomado decisiones al respecto, no obstante, ella tiene interés en venir y conversar para darle seguimiento a la propuesta de proyecto de ley, si me permiten la propuesta sería: organizar con tiempo con la asesora, la jefa de despacho de la diputada Carballo, para que venga el jueves 23 de febrero y darle audiencia. Esa sería la propuesta para avisarle con tiempo y que ella pueda organizar también en función de las giras que tiene a Limón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo propondría, Estíbaliz, que le demos primero la cita a la UNED para que nos expliquen ¿Cómo están estructurando el programa? Y de ahí, la siguiente cita se la podemos dar a ella porque creo que el objetivo de ella es loable. Es que esa población tenga una oportunidad de superación, nosotros estamos en la misma línea.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El acuerdo sería indicarle que nos interesa muchísimo conversar con ella e intercambiar y compartirle el acuerdo que el Consejo tomó en fecha tal, con respecto a esta misma temática para que podamos unir esfuerzos, por lo tanto, le planteamos una sesión más bien hacia finales de febrero y que le estaríamos comunicando las fechas en cuanto lo decía el Consejo ¿Les parece? ¿Quiénes estén de acuerdo, por favor levanten la mano? Aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-40-04-2023

> ***Dar seguimiento para contar con la participación de la señora María Marta Carballo Arce, diputada del Partido Unidad Social Cristiana en una de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación cuando esté así lo disponga.***

ARTÍCULO 9
Asuntos varios

7.1 Respuesta a consulta realizada por el Sr. Johnny Varela

Señor Johnny Varela Espinoza: Un detalle puntual, me indicaba un compañero director que hay colegios académicos y los que cuentan con el programa de bachillerato internacional, con respecto a las pruebas nacionales, ¿Los estudiantes de undécimos tendrían que aplicar la prueba en este año, los de bachillerato internacional la aplicarían en el año siguiente?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En secundaria, en el Liceo de Puriscal, que desarrollan el bachillerato internacional fui con la primera dama, porque ella tiene una alianza con nosotros para fortalecer el inglés y yo quería relanzar el tema del bachillerato internacional en el sector privado, colaborar con promover el bachillerato internacional, han estado financiando el trabajo que se ha hecho en los 20 centros educativos en un acuerdo conjunto con el Ministerio de Educación Pública he pedido el perfil deseado de un centro educativo, que puede llevar el bachillerato, porque tiene sus requerimientos en cuanto a la calidad de los docentes, etcétera, y un análisis de la situación de los 20 centros educativos, para tratar de llegar otra vez a nivelarlos, una vez que hayamos tenido ese plan de trabajo vemos la posibilidad de expandir a otros centros educativos. Hoy, justamente, la conversación fue con el egresado del programa, y con estudiantes, lo que ellos manifiestan es favorable, les cambia completamente la mentalidad, manejan el inglés muy bien, muy profesionalmente, también tienen el enfoque STEAM, de solución de problemas, la parte emocional en el sentido del trabajo de la autoestima, la solidaridad, la compasión, trabajo en equipo y nos dieron ejemplos concretos de ¿Cómo les había cambiado la vida? con base en esa enseñanza que están recibiendo es una opción para la ruta de la empleabilidad, y el sector privado está dispuesto a continuar o a volver a financiar ese proceso, el cual es una buena alternativa, porque ellos, una de las cosas que adquieren es una mentalidad de ciudadano global y con el certificado que reciben tienen muchas oportunidades de aplicar en universidades extranjeras y recibir becas. Muchos de estos chicos son becados incluso por universidades importantes en Costa Rica, porque quieren tener a un graduado del bachillerato internacional, así que vamos a relanzar ese programa. Damos por terminada la sesión. Muchas gracias.

Auditoría Interna M.E.P.

Se cierra la sesión a las veintiún horas con diecinueve minutos.

Acta Ordinaria N° 04-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 09 de febrero de 2023, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 13-2023 del 11 de mayo de 2023.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL